

1857



3

DE LA GRAMATICA

Y SU DIVISION.



PREGUNTA. ¿Como definiremos la gramática de la actual lengua castellana?

RESPUESTA. El conjunto ordenado de las reglas de lenguaje que vemos observadas en los escritos ó conversacion de las personas doctas, que hablan el castellano ó español.

P. Cuantas son sus partes?

R. Cuatro, *Analogia* ó *Etimología*, *Sintaxis*, *Ortografía* y *Prosodia*.

P. Qué se enseña en cada una de estas cuatro partes?

R. La Analogía explica las propiedades y accidentes, y la filiacion ó variaciones de las voces: la Sintaxis el modo de ordenarlas para que formen las proposiciones de que resultan las cláusulas ó periodos; la ortografía la manera de escribir con correccion, acentuando debidamente las dicciones y puntuando con oportunidad los miembros de la oracion ó del discurso; y la prosodia la entonacion ó música de las palabras para que constituyan el verso.

ANALOGIA.



CAPITULO I.

DE LAS PARTES DE LA ORACION EN JENERAL Y DEL NOMBRE EN PARTICULAR.

- P. Qué entendeis por *partes de la oracion*?
- R. Las palabras, voces ò dicciones que entran en la formacion de todo lo que hablamos ò escribimos.
- P. Cuantas son y como se denominan?
- R. Pueden reducirse á tres, que son, el *nombre*, el *verbo* y las *partículas*; en cuya division comprendemos en el *nombre* al *artículo* *pronombre* y *participio*; porque sus accidentes gramaticales son los mismos que los del nombre.
- P. Qué voces reputan por *nombres* los gramáticos?
- R. Las palabras que significan un ser ò una calidad, y que son susceptibles de números y de géneros: Si el nombre denota un ente, ò bien una calidad en abstracto, como *hombre*, *humanidad*, es *sustantivo*, y si califica à otro nombre, espreso ó sobrentendido, v. g. *valiente*, se llama *adjetivo*.
- P. Sabeis alguna regla fácil para distinguir los nombres sustantivos de los adjetivos?
- R. Si se les pueden añadir, sin que disuenen, las palabras *cosa* ó *persona*; son adjetivos y si repugna su union, son de seguro sustantivos. Pertenecen por tanto á esta clase *libro*, *mesa*, porque no podemos amalgamarlos con *cosa* ó *persona*; pero *alto*, *fuerte* son adjetivos, puesto que cuadra bien decir *cosa* ó *persona* *alta* ó *fuerte*,

P. Qué es *número* en el nombre?

R. La circunstancia de significar las cosas ó sus calidades refiriéndose à un solo objeto, (y este es el *singular*) ó bien diciendo relacion á muchos, y entonces lo denominamos *plural*. Al decir *vestido nuevo*, hablamos de una cosa sola; y de muchas si decimos *vestidos nuevos*.

P. Como se forma el plural del singular?

R. Añadiendo una *s*, cuando el singular termina por una vocal no aguda, v. g. *libros*, *breves*, de *libro*; y *breve*; ó bien tomando la sílaba *es*, si acaba el singular por consonante, como *mujeres* de *mujer*; ó por vocal aguda, como *tahalies* de *tahali*; de lo cual ocurren pocas excepciones, (pàgs. 13 y 14). La mas notable es la de los nombres que concluyen por *s* y no tienen aguda la vocal que precede à la *s*; pues estos dicen lo mismo en ambos números: *el martes*, *los martes*; *el cortaplumas*, *los cortaplumas*.

P. Tienen todos los nombres los dos números?

R. No, pues los hai que carecen de singular, como *aguaderas*, *gachas*, *mailines*. etc. (14 y 15) y por el contrario los peculiares ó *propios* (pues así se denominan) de las personas, ríos, virtudes, etc.; (14) como *Antonio*, *Manzanares*, *caridad*, no tienen plural.

P. Por qué decimos que el nombre se declina?

R. Porque varia su terminacion, ya pasando de singular á plural, segun sucede en castellano, ya en un mismo número, como se observa en los casos de los latinos.

P. Segun eso nosotros carecemos de casos?

- R. Así es, si se exceptúan los pronombres (†), los cuales tienen sus casos, como mas adelante veremos.
- P. Sin embargo, como ocurrirá frecuentemente emplear la denominacion de los casos latinos, no será malo que digáis cuales son, y que nos deis una idea de sus oficios en la oracion.
- R. Los casos de los latinos son seis: *nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo*. El nominativo ó *caso recto* (los otros cinco se llaman *oblicuos*) representa el nombre sin relacion alguna, y es el que produce la accion, cuando la significa el verbo (††); por lo que tiene tambien el nombre de *persona ajente* y de *supuesto*, el genitivo denota el dueño ó poseedor de una cosa, ó bien la que es la principal respecto de otra, y entonces se le da el nombre de *genitivo de posesion* v. g. *el muro de la ciudad*. Va igualmente en genitivo la materia de que está hecha la cosa, como *estatua de bronce*. Por los ejemplos alegados aparece que casi todos los usos del genitivo latino se suplen en castellano con la preposicion (†††) *de*. Colócase en dativo aquello hácia lo cual se dirige ó tiene tendencia otra cosa, ó bien le resulta daño ó provecho de la accion del verbo, sin ser el objeto directo de ella; y para esto empleamos en unas locuciones la preposicion *à*, i en otras la *para*: *Ofrecer socorro à los sitiados; El padre trabaja para sus hijos*. El acusativo recibe en latin la accion del verbo, y por esto es

(†) El pronombre está definido en la página 11.

(††) Diremos à su tiempo en la página 12 qué es verbo.

(†††) Véase en la página 51 lo que es preposicion.

- conocido con el nombre de *persona paciente* ó *caso objetivo*, cuando se le considera en la oracion desempeñando tal oficio. En español lleva la preposicion *à*, si es una persona, v. g. *He visto à Juan*; ó va sin ella, si es un animal irracional ó una cosa v. g. *He visto una culebra. He visto muchos prodijios*. El vocativo espresa la persona con la cual hablamos, que está sola ó precedida de la interjeccion (a) *oh: Oid hijos mios; acudid, oh valientes*: Sirve el ablativo para significar la materia de que se trata, el lugar en que nos hallamos, el modo de ejecutar una accion, el instrumento que se emplea &c, lo cual espresamos con las preposiciones *con, de, en, por, sobre* y otras.
- P. A qué llamais *genero* en el nombre?
- R. A la circunstancia de representar un macho ó una hembra, ó de haberle dado los gramáticos el mismo carácter que à los que realmente tienen sexo. Los nombres que nos dan la idea de un varon ó de un animal macho, ó bien de sus calidades, son del *género masculino*, y del *femenino* los que nos la dan de las hembras. Asi *perro* y *ligero* son masculinos, *perra* y *ligera* femeninos. Si decimos, pues, *navio ligero* y *madera ligera*, es porque damos á *navio* el mismo género que á *perro*, y el mismo á *madera* que á *perra*.
- P. Cómo se sabrà el género de los nombres sustantivos, ya que los mas no pueden distinguirse por su sexo.
- R. El género de los nombres se saca, ó por su significado, ó por su terminacion.

(1) La interjeccion está definida en la página 52.

En razon del significado son masculinos, 1. ° los nombres de los varones, de sus oficios, empleos, sectas, grados de parentesco, &c. cuales son *Juan, sastre, cónsul, alcoranista, primo*, y tambien los de los animales machos (*Leon mono*), y 2. ° los de los rios, meses, montes, volcanes y vientos (*Turia, abril, Càucaso, Etna, poniente*). Pertenecen por el contrario al género femenino; 1. ° los nombres de mujeres, de sus ocupaciones oficios, grados de parentesco, y tambien los de las hembras de los animales, como *Beatriz, cocinera, mona, leona* (17); 2. ° los de reinos, provincias, ciudades, etc. si acaban en *a*, (*España, Cataluña, Salamanca*); 3. ° los de ciencias, artes, profesiones (*jurisprudencia, carpinteria, equitacion*) menos los acabados en *o* que son masculinos, como *derecho, dibujo, grabado*; 4. ° los de las figuras de la gramática, retórica y poética (*silépsis, sinécdoque*) (19), y 5. ° Los de las letras del alfabeto, v. g. *la a, la ce*.

Por su terminacion son en general femeninos los acabados en *a* y en *d* (*choza, actividad*): hai bastantes de este género de los acabados en *e*, como *ave, calle, carne, lumbre* y algunos otros (21 y 22) aunque lo mas comun es que sean masculinos. Los que no terminan por *a* ò por *d*, son masculinos con poquissimas excepciones (23 à 26).

P. Hai nombres con los dos géneros?

R. Los hai de dos especies: los unos pueden usarse indistintamente en cualquiera género, como *cutis, mar, portapaz* etc.; y estos se llaman *ambiguos*

ó *dudosos*; y los otros, denominados *comunes*; son masculinos ó femeninos, segun que se refieren à un individuo macho ó hembra, v. g. *ánade, consorte, dueño, mártir* etc. Los que bajo una misma terminacion y un mismo género comprenden ámbos sexos, segun se ve en *milano, paloma*, llevan el nombre de *epícenos*.

P. Tienen tambien género los nombres adjetivos?

R. No: solo tienen terminaciones acomodadas al género del sustantivo con quien se juntan. Si el nombre adjetivo acaba en *o*, *ete* ú *ote*, se muda la vocal última en *a* para el género femenino; pero terminado de otro modo, se queda lo mismo para ámbos géneros. Asi decimos *hombre rico, mujer rica, y hombre endeble ó sagaz, mujer endeble ó sagaz*. Lo cual tiene no obstante unas pocas excepciones, (27 y 28).

P. Se halla en algunos adjetivos y en otros nombres una tercera terminacion que no es masculina ni femenina?

R. La llamada *neutra* ó *del género neutro*, la cual es privativa del número singular, y solo se halla en el artículo (*) *el, la, lo*, en el pronombre *el, ella, ello*, y en los adjetivos *alguno, alguna, algo, aquel, aquella, aquello, este, esta, esto, y ninguno, ninguna, nada* (16).

P. Qué ocurre que observar ademas respecto de los adjetivos?

R. Que de los que espresan sencillamente una calidad sin aumento, disminucion, ni comparacion, los cuales se denominan *positivos*, se forman los

(*) Lo que es artículo se explica en la página 10.

comparativos, añadiéndoles la partícula *mas* ó *menos* (*mas* ó *menos prudente*), y los *superlativos* con la partícula *mui* ú otra espresion adverbial semejante: *mui*, ó *en extremo*, ó *en gran manera prudente*.

P. No hai otro modo de formar el superlativo en castellano?

R. Si, añadiendo al positivo la terminacion *isimo*, y quitándole la vocal, cuando acaba por ella: por ejemplo, de *caro* sale *carisimo*, y de *cortés* *cortesisimo*. Esta regla general tiene algunas excepciones (3o y 3r).

P. Cual es la mas notable de ellas?

R. La de que muchas voces retienen el superlativo latino, como *fidelissimo* superlativo de *fiel*, *sapientissimo* de *sabio*; y que por esta misma razon de los positivos en *ble* salen los superlativos en *bilisimo*, (*afable*, *afabilisimo*), y los en *iente* pierden la *i* al pasar á superlativos, v. g. *valiente*, *valentissimo*.

P. Qué comparativos y superlativos se apartan de su origen mas todavía que los hasta aqui mencionados?

R. Los siguientes, cuando los tomamos directamente del latin y no los formamos de sus positivos por el método ordinario.

POSITIVO.	COMPARAT. IRREG.	SUPERLAT. IRREG.
Alto.	Superior.	Supremo.
Bajo.	Inferior.	Ínfimo.
Bueno.	Mejor.	Óptimo.
Malo.	Peor.	Pésimo.
Grande.	Mayor.	Máximo.
Pequeño.	Menor.	Mínimo.

P. Sufren alguna otra alteracion los nombres, asi los sustantivos como los adjetivos?

R. La padecen al pasar á *aumentativos*, *diminutivos*, *derivados* y *compuestos*.

P. A qué nombres llamais *aumentativos* y *diminutivos*?

R. A los que, con solo variar de terminacion, nos aumentan ò disminuyen el significado de la palabra. *Gatazo* quiere decir un *gato grande*, y *perrito* un *perro pequeño*.

P. Qué terminaciones sirven para estos fines?

R. *Azo*, *on* y *ote* indican aumento, y *ejo*, *ete*, *ico*, *illo*, *in*, *ito* y *uelo* disminucion. Estas terminaciones se añaden al nombre primitivo, si acaba por consonante, ò sustituyen á la vocal, si los nombres terminan por ella. Asi de *gigante* sale *gigantazo*, de *señor* *señoron*, de *pobre* *pobrete* y de *espada* *espadin*. Esta regla no es con todo tan absoluta que carezca de excepciones (32 à 34). Dichas terminaciones son todas para nombres del género masculino, pues para los femeninos se mudan la *o* ú *e* del fin de las mismas en *a*, ó bien se añade una vocal á la *on* como en *doncellota*, *arieta*, *rodajuela*, *muchachona*, etc.

P. Qué es *nombre derivado*?

R. El que trae su origen de otro de la misma lengua; como *arboleda* de *árbol*. Los hai tambien que vienen de un verbo, y á estos suele distinguirseles con la denominacion peculiar de *verbales*, v. g. *amador*, *amante*, *amado*, *amabilidad*, que se derivan del verbo amar.

P. Qué entendeis por *nombre compuesto*?

R. El que se forma de dos nombres, v. g. *gallipavo*; ò de nombre y verbo, v. g. *sacabotas*; ò de nombre y adverbio (a), v. g. *bienaventurado*; ó de nombre y preposicion v. g. *concuñado*; ó de dos verbos v. g. *ganapierde*; ò finalmente de nombre y alguna de las partículas llamadas *componentes*, que son *à, ab, abs, ad, ante, anti, circum ò circun, eis, citra, co, com, con, contra, de, des, di, dis, e, em, en, entre, equi, es ó ex, estra, im, in, infra, inter, intro, o, ob, per, por, pos, pre, preter, pro, re, retro, sa ó za, se, semi, sesqui, sin, so, sobre, son, sos, su, sub, super, sus, tra, trans ò tras, ultra, y vi ò vice*; de que son frecuentísimos los ejemplos en nuestra lengua (42 à 50).

CAPITULO II.

DEL ARTICULO Y DEL PRONOMBRE,

P. Qué es *artículo*?

R. Una palabra corta, que antepuesta al nombre ò á alguna otra parte de la oracion que haga sus veces, señala la especie á que pertenece el objeto (y este es el oficio del *artículo indefinido*) ò bien nos sirve para empezar à determinar el individuo de que hablamos, (como lo hace el *artículo definido*) à mas de designar siempre su número y género.

P. Decidme que palabras desempeñan estos oficios en castellano, y cual es su declinacion?

R. *Un* designa la especie en general, v. g. *un río*,

(a) Se dice lo que es *adverbio* en la página 49.

una casa, unos ladrones, unas viñas, con cuyos ejemplos queda espuesta su declinacion; y con las palabras *el, la, lo*, terminaciones respectivas de los géneros masculino, femenino y neutro, señalamos el objeto que nos proponemos determinar, v. g. *El lobo que le ha mordido; la linea divisoria del camino*. Este articulo dice *los* en el plural para el masculino, y *las* para el femenino.

P. Qué palabras son las denominadas *pronombres*?

R. Las que se ponen en lugar de los nombres de las personas que intervienen en la conversacion: la que habla se designa con el *yo*; aquel à quien se dirige la palabra, con el *tú*, y la persona ó cosa de que se trata, con el pronombre *él, ella, ello*. Estos son los pronombres propiamente dichos, llamados *personales* por los gramáticos.

P. Habéis dicho ántes que los pronombres tienen verdaderos casos: cual es su declinacion?

R. Sing. *Yo*, en el caso recto.

Me, en el objetivo.

Mi, y me en los casos oblicuos.

Puede aplicarse à persona de cualquiera de los dos sexos.

Plur. *Nos*, para todos los casos y los dos géneros; pero mas comunmente se usa de *Nosotros* para el masculino, y de *Nosotras* para el femenino.

Sing. *Tú*, en el recto.

Te, en el objetivo.

Ti, y te, en los casos oblicuos.

Sirve para los dos géneros, como *Yo*.

Plur. *Vos*, para todos los casos y los

dos generos, y *Vosotros* para el masculino, y *Vosotras* para el femenino.

Os, para todos los casos, menos el recto, y para los dos géneros.

Sing. *El, ella, ello*, para el masculino, femenino, y neutro respectivamente en todos los casos.

Le y lo, la, lo, en el caso objetivo para dichos tres géneros; y

Le, para todos los géneros en el caso oblicuo llamado *dativo*.

Plur. *Ellos* para el género masculino, y *Ellas*, para el femenino, en todos los casos.

Les y los para el masculino, y *Las*, para el femenino, en el objetivo; y

Les, para ambos géneros en el *dativo*.

Este pronombre suele tomar *si* y *se* para los casos oblicuos, y *se* para el objetivo de ambos números. Se dice por lo mismo, *El hombre piensa de si*, y *los hombres piensan de si*: *El prefirió tomarse un veneno*, y *Ellos prefirieron tomarse un veneno*: *El rico no puede acostumbrarse*, y *Los ricos no pueden acostumbrarse*.

CAPITULO III.

DEL VERBO.—DE SUS MODOS Y TIEMPOS.

P. Cual es la parte de la oracion denominada *verbo*?

R. La que espresa los movimientos ò acciones de los seres, el estado ò existencia de los mismos, ò bien les atribuye alguna cualidad.

P. Recibe el verbo ciertas inflexiones?

R. Y mayores en número que el nombre. Esta variedad de terminaciones constituye su *conjugacion*.

P. Cuantas cosas han de considerarse en la *conjugacion*?

R. Cinco à saber, las *letras radicales*, la *voz*, el *modo*, el *tiempo*, el *número*, y la *persona*.

P. Cuales son las *letras radicales*?

R. Las que subsisten sin padecer mudanza alguna en todas las variaciones de la *conjugacion*, y son precisamente las que preceden à las terminaciones *ar*, *er* ò *ir* del infinitivo. Serán de consiguiente *am* las *letras radicales* del verbo *amar*, *conced* las de *conceder* y *combat* las de *combatir*.

P. Cuantas son las *vozes* ò maneras para espresar las acciones de los verbos?

R. Dos: porque ò el supuesto de la sentencia es el que obra haciendo sentir los efectos de la accion á lo que es objeto de ella, lo que se llama *voz activa*; ò bien el supuesto es la persona paciente que ha recibido la accion, y entonces usamos de la *pasiva*, como seria si dijésemos: *El ladrón es perseguido por el alguacil*. Por donde se ve que el español carece de verdadera voz pasiva, y que tenemos que apelar á un circunloquio ó rodeo para suplirla.

P. Cuantos son los *modos* con que consideramos la significacion del verbo?

R. Son cuatro: *infinitivo*, *indicativo*, *subjuntivo*, é *imperativo*.

P. Por qué se llama *infinitivo*?

R. Por dejar indefinido ó indeterminado el tiempo;

la persona y el número, como *amar*: es, digámoslo así, el verbo en abstracto, cuyo significado fijan otras palabras (54).

P. Hai en el infinitivo otras terminaciones, á mas de las de *ar*, *er* é *ir* porque acaban los infinitivos propiamente dichos de todos los verbos castellanos?

R. Está el *participio*, verbal llamado así por participar del significado del verbo y de la declinacion del nombre. Hai uno con carácter de *activo*, cual es *amante*, otro con el de *pasivo*, como *amado*; y está además otro verbal, de una sola terminacion, el *gerundio*, que retiene la significacion activa ó neutra del verbo, v. g. *amando*, *durmiendo*.

P. Qué espresan el *indicativo* y el *subjuntivo*?

R. El primero la significacion del verbo sin dependencia de otro; *Yo amo*, *tu amabas*. Por el contrario, el subjuntivo tiene que ir unido á otro verbo, esplicito ó sobrentendido, que lo determina, y con el cual se enlaza por medio de alguna partícula: *Espero que me escribas*.

P. Para que sirve el *imperativo*?

R. De ordinario para mandar, y de ahí toma su nombre; pero á veces se emplea para aconsejar, suplicar ó permitir.

P. Cuantos son los tiempos fundamentales?

R. Tres: si lo que el verbo significa coincide con el acto de la palabra, decimos que está en tiempo *presente*; si se verificó antes de enunciarlo, que en *pretérito*, y si ha de suceder ó existir despues, que en *futuro*. De la circunstancia de considerarse como mas reciente ó mas remoto lo

*que equilibra en busca
en la magnitud 15*

que se espresa, ó de coexistir con otro suceso, ó de pender de alguna condicion, resultan los distintos tiempos de cada modo.

P. Decid los del indicativo.

R. La naturaleza de este modo permite que sea el mas abundante de tiempos. *Yo amo* en el momento en que estoy diciendo: aqui tenemos el *presente*. *Amé*, tal vez ayer, dos años ha, ó en mi juventud; y al hablar de esta pasion mia, quizá la considero aislada é independiente de cualquiera otro suceso: tal es el carácter del *pretérito absoluto* (el *perfecto* de los gramáticos). *Amaba yo el juego cuando mi padre fué nombrado coronel*: mi aficion á jugar y el nombramiento de mi padre coexistieron en una época pasada; por esto parece mas significativo llamar *pretérito coexistente* al *imperfecto* de los gramáticos. *Amaré* dentro de una hora, mañana, de aquí á seis meses, ó cuando los estudios me permitan vacar al amor: este es un *futuro absoluto*, porque puede estar próximo ó remoto, y pender á veces de una condicion. Pero al tiempo que la requiere en la mayor parte de los casos, *Yo amaria si encontrase una persona digna de mi cariño*, ningun nombre le cuadra con tanta propiedad como el de *futuro condicional*.

P. Qué tiempos se hallan en el subjuntivo?

R. Uno que se aplica en general á las cosas venideras, y le conviene por esto el nombre de *futuro*: *Aguardo que llegue*. Otro que forma él mismo una condicion que todavia no se ha verificado, siendo un verdadero *futuro condicional*.

como *No me salvaré de la muerte, aunque allegare las riquezas de Cresó* (56). A los otros dos, como que entran en oraciones de cosas pasadas, presentes y futuras, no es impropio llamarlos *indefinidos*: *absoluto* el terminado en *ara*, *era*, porque en las frases condicionales puede hallarse dentro ó fuera del inciso ó miembro condicional, v. g. *Diera limosna si mi padre me otorgara su beneplácito*. Y se da el nombre de *indefinido condicional* al terminado en *ase*, *ese*, por que en los casos mencionados solo puede formar el inciso de la condicion, y de ningun modo el otro. Está bien dicho, *Diera limosna si mi padre me otorgase su beneplácito*; y de ningun modo se principiará diciendo, *Diese limosna, si etc.*

P. Se halla igual diversidad de tiempos en el imperativo?

R. Este modo no puede tener mas que *futuro*, pues todo lo que se manda, aconseja, suplica ó permite, ha de hacerse, y lo ha de ejecutar la persona, del singular ó plural, à la que dirigimos la palabra. Asi es que solo hallamos en él un tiempo, y una persona en cada número: *Haz ó haced tal cosa*.

P. Esplicadme por fin los oficios del *número* y de las *personas* que son las dos cosas que nos restan de la conjugacion.

R. El número determina en el verbo, si el supuesto es un nombre del singular ó del plural. Al supuesto *yo* tácito ó espreso, damos la denominacion de *primera persona del singular*; la de *segunda*, cuando es el pronombre *tú*; y la de

tercera, siempre que es supuesto un nombre del singular diverso del *yo* ó del *tu*: *Nosotros* señala, siendo supuesto de verbo, la *primera persona del plural*, *Vosotros* la *segunda*, y los demas nombres plurales precisamente la *tercera*. (58).

P. Entre las varias denominaciones que tiene el verbo, ¿cuales son las mas frecuentes y que mas importa conocer?

R. Las de *activo*, *neutro*, *reciproco*, *regular*, *irregular*, *impersonal*, *defectivo* y *auxiliar*.

P. Qué es verbo *activo* ó *transitivo*?

R. El que en la acepcion de tal admite objeto para su accion, aunque á veces no lo lleve espreso: *yo amo*, está en la voz activa, ni mas ni menos que *yo amo á mi madre*.

P. Cual es el llamado *neutro* ó *intransitivo*?

R. El que no admite objeto esterno sobre que recaiga su accion, como *andar*, *nacer*, *pasear*, *salir*, pues á lo mas pueden usarse algunos como reciprocos, v. g. *pasearse*, *salirse*.

P. Dad la definicion de los verbos *recíprocos* que acabáis de mencionar, los cuales se llaman tambien *reflexivos* ó *pronominales*.

R. Son los que llevan en el infinitivo el pronombre *se*, y estos toman en cada persona de los tiempos el caso objetivo del pronombre correspondiente, como *dignarse*, *dignéme*, *dignate*, *dignaos etc.*

P. Por qué se denominan unos verbos *regulares* y otros *irregulares*?

R. Porque los unos conservan sin variacion sus letras radicales, y siguen la norma ordinaria de la conjugacion á que pertenecen, mientras los

irregulares ó *anómalos* se desvian de ella, ó mudan alguno de los sonidos de sus radicales, ó introducen alguna letra entre ellas.

P. Qué habéis querido dar á entender diciendo que mudan el sonido de alguna de sus radicales?

R. Que no basta para calificar de irregular un verbo, que desaparezca alguna radical suya, si esta mudanza es puramente ortográfica ó de escritura, y no influye en la pronunciacion. Por ejemplo, *provocar* no es irregular, aunque en el pretérito absoluto muda la *c* en *qu*, *provoqué*; pues solo se ha hecho este cambio para conservar el sonido de la *c* antes de *a*, el cual no subsistiría, si escribiéramos *provocé*. Por igual motivo *vencer* convierte la *c* en *z* en el presente de indicativo, *yo venza*, y con todo es verbo enteramente regular.

P. Qué es verbo *impersonal*?

R. El que no tiene mas que infinitivo y las terceras personas del singular, sin llevar de ordinario, sujeto ni objeto, es decir, persona ajente ni paciente, v. g. *llover*, *llueve*, *llovió*.

P. Y *defectivo*?

R. El que solo se usa en ciertos tiempos y personas, como *raer*, pues nunca oímos ni leemos *yo rao*.

P. Nos resta únicamente saber qué verbos son los *ausiliares*.

R. Los que unidos á un infinitivo ó un participio pasivo, forman los tiempos llamados *compuestos*, y la voz pasiva. Los mas frecuentes son *estar*, *haber* y *ser*.

CAPITULO IV.

DE LA CONJUGACION DE LOS VERBOS REGULARES.

P. Cuantas son las conjugaciones de los verbos regulares?

R. Tres: á la primera pertenecen los verbos, cuyo infinitivo acaba en *ar*; á la segunda los en *er*, y á la tercera los en *ir*. La primera conjugacion se diferencia esencialmente de la segunda y tercera, las cuales caminan acordes en la mayor parte de los tiempos y personas.

P. Conjugádme los verbos *amar*, *conceder* y *combatir* por todos sus modos y tiempos, primero cada uno por separado, y despues uniendo las mismas personas de cada uno de los tres, de modo que resalten la diferencia ó conformidad de las conjugaciones que acabais de indicar. (†)

R. VOZ ACTIVA.

Primera conjugac. Segunda conjugac. Tercera conjugacion.

Gerundio.

Gerundio.

Gerundio.

*Am-ando.**Conced-iendo.**Combat-iendo.*

INDICATIVO.

INDICATIVO.

INDICATIVO.

Presente.

Presente.

Presente.

S. Yo *am-o.*S. Yo *conced-o.*S. Yo *combat-o.*Tú *am-as.*Tú *conced-es.*Tú *combat-es.*El *am-a.*El *conced-e.*El *combat-e.*

(†) Cuidarán los maestros de hacer repetir este ejercicio á los muchachos, para que despues de saber bien las conjugaciones por separado, se acostumbren á decir, *amando, concediendo, combatiendo; yo amo, yo concedo, yo combato; tú amas, tú concedes, tú combates etc. etc.*

P. Nos. <i>am-amos.</i>	P. N. <i>conced-emos.</i>	P. Nos. <i>combat-imos.</i>
Vos. <i>am-áis.</i>	Vos. <i>conced-éis.</i>	Vos. <i>combat-is.</i>
Ellos <i>am-an.</i>	Ellos <i>conced-en.</i>	Ellos <i>combat-en.</i>
Pretér. coexistente.	Pretér. coexist.	Pretér. coexistente.
S. Yo <i>am-aba.</i>	S. Yo <i>conced-ia.</i>	S. Yo <i>combat-ia.</i>
Tù <i>am-abas.</i>	Tù <i>conced-ias.</i>	Tù <i>combat-ias.</i>
El <i>am-aba.</i>	El <i>conced-ia.</i>	El <i>combat-ia.</i>
P. N. <i>am-ábamos.</i>	P. N. <i>conced-íamos.</i>	P. N. <i>combat-íamos.</i>
Vos. <i>am-ábais.</i>	Vos. <i>conced-íais.</i>	Vos. <i>combat-íais.</i>
Ellos <i>am-aban.</i>	Ellos <i>conced-ían.</i>	Ellos <i>combat-ían.</i>
Pretérito absoluto.	Pretér. absoluto.	Pretér. absoluto.
S. Yo <i>am-é.</i>	S. Yo <i>conced-i.</i>	S. Yo <i>combat-í.</i>
Tù <i>am-aste.</i>	Tù <i>conced-iste.</i>	Tù <i>combat-iste.</i>
El <i>am-ó.</i>	El <i>conced-ió.</i>	El <i>combat-ió.</i>
P. Nos. <i>am-amos.</i>	P. N. <i>conced-imos.</i>	P. Nos. <i>combat-imos.</i>
Vos. <i>am-àsteis.</i>	Vos. <i>conced-isteis.</i>	Vos. <i>combat-isteis.</i>
Ellos <i>am-aron.</i>	Ell. <i>conced-ieron.</i>	Ellos <i>combat-ieron.</i>
Futuro absoluto.	Futuro absoluto.	Futuro absoluto.
S. Yo <i>am-aré.</i>	S. Yo <i>conced-eré.</i>	S. Yo <i>combat-iré.</i>
Tù <i>am-aràs.</i>	Tù <i>conced-eràs.</i>	Tù <i>combat-iràs.</i>
El <i>am-ará.</i>	El <i>conced-erá.</i>	El <i>combat-irá.</i>
P. N. <i>am-aremos.</i>	P. N. <i>conced-eremos.</i>	P. N. <i>combat-iremos.</i>
Vos. <i>am-aréis.</i>	Vos. <i>conced-ereis.</i>	Vos. <i>combat-ireis.</i>
Ellos <i>am-arán.</i>	Ellos <i>conced-erán.</i>	Ellos <i>combat-irán.</i>
Primera conjugac.	Segunda conjug.	Tercera conjugacion.
Futuro condicional.	Futuro condic.	Futuro condicional.
S. Yo <i>am-aria.</i>	S. Yo <i>conced-eria.</i>	S. Yo <i>combat-iria.</i>
Tù <i>am-arias.</i>	Tù <i>conced-erias.</i>	Tù <i>combat-irias.</i>
El <i>am-aria.</i>	El <i>conced-eria.</i>	El <i>combat-iria.</i>
P. N. <i>am-ariamos.</i>	P. N. <i>conced-eríamos.</i>	P. N. <i>combat-iríamos.</i>
Vos. <i>am-ariáis.</i>	Vos. <i>conced-eríais.</i>	Vos. <i>combat-iríais.</i>
Ellos <i>am-arian.</i>	Ell. <i>conced-erían.</i>	Ellos <i>combat-irían.</i>

SDEJUNTIVO.

Futuro.

S. Yo <i>am-e.</i>
Tù <i>am-es.</i>
El <i>am-e.</i>

SUBJUNTIVO.

Futuro.

S. Yo <i>conced-a.</i>
Tù <i>conced-as.</i>
El <i>conced-a.</i>

SUBJUNTIVO.

Futuro.

S. Yo <i>combat-a.</i>
Tù <i>combat-as.</i>
El <i>combat-a.</i>

P. Nos. <i>am-emos.</i>	P. N. <i>conced-amos.</i>	P. Nos. <i>combat-amos.</i>
Vos. <i>am-éis.</i>	Vos. <i>conced-áis.</i>	Vos. <i>combat-áis.</i>
Ellos <i>am-en.</i>	Ellos <i>conced-an.</i>	Ellos <i>combat-an.</i>
Futuro condicional.	Futuro condicion.	Futuro condicion.
S. Yo <i>am-are.</i>	S. Yo <i>conced-iere.</i>	S. Yo <i>combat-iere.</i>
Tú <i>am-ares.</i>	Tú <i>conced-ieres.</i>	Tú <i>combat-ieres.</i>
El <i>am-are.</i>	El <i>conced-iere.</i>	El <i>combat-iere.</i>
P. N. <i>am-áremos.</i>	P. N. <i>conced-iéremos.</i>	P. N. <i>combat-iéremos.</i>
Vos. <i>am-areis.</i>	Vos. <i>conced-iéreis.</i>	Vos. <i>combat-iéreis.</i>
Ellos <i>am-aren.</i>	Ellos <i>conced-ieren.</i>	Ellos <i>combat-ieren.</i>
Indefinido absoluto.	Indefin. absol.	Indefin. absoluto.
S. Yo <i>am-ara.</i>	S. Yo <i>conced-iera.</i>	S. Yo <i>combat-iera.</i>
Tú <i>am-aras.</i>	Tú <i>concedieras.</i>	Tú <i>combat-ieras.</i>
El <i>am-ara.</i>	El <i>conced-iera.</i>	El <i>combat-iera.</i>
P. N. <i>am-aramos.</i>	P. N. <i>conced-iéramos.</i>	P. N. <i>combat-iéramos.</i>
Vos. <i>am-araís.</i>	Vos. <i>conced-ierais.</i>	Vos. <i>combat-ierais.</i>
Ellos <i>am-aran.</i>	Ellos <i>conced-ieran.</i>	Ellos <i>combat-ieran.</i>
Indefin. condicion.	Indefin. condicion.	Indefin. condicion.
S. Yo <i>am-ase.</i>	S. Yo <i>conced-iese.</i>	S. Yo <i>combat-iese.</i>
Tú <i>am-ases.</i>	Tú <i>conced-ieses.</i>	Tú <i>combat-ieses.</i>
El <i>am-ase.</i>	El <i>conced-iese.</i>	El <i>combat-iese.</i>
P. N. <i>am-ásemos.</i>	P. N. <i>conced-ieseamos.</i>	P. N. <i>combat-ieseamos.</i>
Vos. <i>am-áseis.</i>	Vos. <i>conced-ieseis.</i>	Vos. <i>combat-ieseis.</i>
Ellos <i>am-asen.</i>	Ellos <i>conced-iesen.</i>	Ellos <i>combat-iesen.</i>

IMPERATIVO.

Futuro.

S. *Am-a* tú.P. *Am-ad* vosotr.

IMPERATIVO.

Futuro.

S. *Conced-e* tú.P. *Conced-ed* vosotr.

IMPERATIVO.

Futuro.

S. *Combat-e* tú.P. *Combat-id* vosotros.

P. Según lo que veo, todos los tiempos pueden formarse del infinitivo con solo mudar las terminaciones.

R. Así es; pero el futuro condicional y los indefinidos del subjuntivo pueden deducirse mejor de la tercera persona del plural del pretérito absoluto de indicativo, mudando el *ron* en *re* para

el futuro condicional, y en *ra* y *se* para los indefinidos, ya por pedirlo así las conjugaciones segunda y tercera pues parece mas natural sacar *concediere*, *concediera*, *concediese*, de *concedieron*, que no de *conceder*; ya porque siempre que dicha persona padece alguna irregularidad, se halla la misma en dichos tres tiempos segun muy pronto veremos.

P. Cual es el modo mas frecuente de espresar la voz pasiva en castellano?

R. Con el auxiliar *ser* y el participio pasivo de un verbo en esta forma:

VOZ PASIVA,

INFINITIVO.

SER AMADO.

Participio pasivo.

Gerundio.

Sido amado.

Siendo amado.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *soi amado*. Plur. Nosot. *somos amados*.

Tú *eres amado*.

Vosotros *sois amados*.

El *es amado*.

Ellos *son amados* etc.

P. De qué manera se conjugan los verbos neutros?

R. De la misma que los activos: *pasear*. *yo paseo*, *yo paseaba*, etc.; pero por su naturaleza carecen de voz pasiva, pues nunca se dice *yo soi paseado*, *yo soi vivido*.

P. Dadnos una idea de la conjugacion de los verbos reciprocos.

R. Si estos verbos solo llevan caso objetivo, se conjugan así:

Sing. Yo *me jacto* ò bien *jàctome*.

Tú *te jactas*, ò *jàctaste*,

El *se jacta*, ó *jàctase*.

Plur. Nosotros *nos jactamos*, ó *jactàmonos*:

Vosotros *os jactais*, ó *jactáisos*.

Ellos *se jactan* ó *jàctanse*.

Pero si el verbo recíproco tiene el pronombre en el caso dativo y rije otro nombre en el objetivo, se conjugan de esta manera: *Yo me echo*, *écho-me*, ó *yo me echo à mi la culpa*; *tú te echas*, *échaste*, ó *tú te echas à ti la culpa*, etc, etc.

CAPITULO V.

DE LAS CONJUGACIONES DE LOS VERBOS IRREGULARES.

P. A cuantas clases pueden reducirse los muchos verbos irregulares de la lengua española?

R. A seis.

P. Què verbos pertenecen á la primera?

R. Algunos de los acabados en *ar* y *er*, que tienen la vocal *e* en la penúltima sílaba. Su irregularidad consiste en que toman una *i* antes de dicha *e* en las pocas personas que ahora dire, pues en las demas es regular su conjugacion.

INFINITIVO.

ACERTAR.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *ac-i-erto*.

Tú *ac-i-ertas*.

El *ac-i-erta*.

Plur. Ellos *ac-i-ertan*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *ac-i-erte*.

Tú *ac-i-ertes*.

El *ac-i-erte*.

Plur. Ellos *ac-i-erten*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Ac-i-erta* tú.

INFINITIVO.

CERNER.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *c-i-erno*.El *c-i-erne*.Tú *c-i-ernes*.Plur. Ellos *c-i-ernen*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *c-i-erna*.El *c-i-erna*.Tú *c-i-ernas*.Plur. Ellos *c-i-ernan*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *C-i-erne* tú (68 y 69).

P. Qué verbos son de la segunda clase?

R. Algunos de los acabados en *ar* ó *er*, cuya penúltima sílaba tiene la vocal *o*, la cual se muda en *ue* en las mismas personas en que los de la primera toman la *i*.

INFINITIVO.

ACORDAR.

INDICATIVO.

Presente.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *ac-ue-rdo*.Sing. Yo *ac-ue-rdo*.Tú *ac-ue-rdas*.Tú *ac-ue-rdes*.El *ac-ue-rda*.El *ac-ue-rde*.Plur. Ellos *ac-ue-rdan*.Plur. Ellos *ac-ue-rden*.

*si tan curioso fuese
ya no lo hubiese* 25 *seguinte*
en *la página* ~~W~~ IMPERATIVO. *la página 46*
Futuro.

Sing. *Ae-ue-rda* tú.

INFINITIVO.

MOLER.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *m-ue-lo.*

El *m-ue-le.*

Tú *m-ue-les.*

Plur. Ellos *m-ue-len.*

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *m-ue-la,*

El *m-ue-la.*

Tú *m-ue-las.*

Plur. Ellos *m-ue-lan.*

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *M-ue-le* tú (70).

Los verbos en *olver* tienen la singularidad de que su participio pasivo termina en *uelto*: *absuelto*, *disuelto*, *vuelto*. ^h*Oler* toma una *h* en todas sus personas irregulares, *yo huelo*, *tú hueles* etc. porque no puede pronunciarse el diptongo (†)

(†) *Diptongo* es la reunión de dos vocales que no forman mas que una sílaba, y de estos hai 17 en castellano, *ai* ó *ay*, *au*, *ca*, *ei*, ó *ey*, *eo*, *eu*, *ia*, *ie*, *io*, *iu*, *oe*, *oi* ó *oy*, *ou*, *ua*, *ue*; *ui* ó *uy*, y *uo*. Pero estas mismas vocales se emiten por separado, esto es, dejan de constituir diptongo, si lleva alguna *puntos diacríticos*, v. g. *süave*, *viüda*, y generalmente cuando está acentuada una de ellas, como en *crei*, *manía*. Tenemos ademas cuatro *triptongos*, ó reuniones de tres vocales en una sola sílaba, que son *iai*, *iei*, *uai*, ó *uay*, *uei* ó *uey*.

ue en principio de sílaba sin que lo preceda la aspiración.

P. Cuales son los verbos comprendidos en la clase 3.ª?

R. Todos los acabados en *acer*, *ecer* y *ocer* (menos *cocer*, *empecer*, *hacer*, con sus compuestos y *mecer*), y los en *ucir*, los cuales reciben una *z* antes de la *c* en las personas que siguen.

INFINITIVO.

CONOCER.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *cono-z-co*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *cono-z-ca etc.* (a)

Los verbos terminados en *ucir* tienen ademas estas otras anomalías.

(a) Siempre que despues de la primera persona del singular se pone un *etc.*, como en el presente lugar, se entiende que se conjugan con arreglo á las terminaciones del respectivo verbo regular las demas personas del tiempo, las cuales se omiten por abreviar. Por tanto *conozca* ha de conjugarse como *coneeda*, *tradujere*, como *combatiere* etc. Con todo será conducente que el maestro ejercite á sus discipulos en hacerles conjugar por entero todos los tiempos de esta clase.

INFINITIVO.

TRADUCIR.

INDICATIVO.

Pretérito absoluto.

Sing. Yo *traduje*. Plur. Nosotr. *tradujimos*.
Tú *tradujiste*. Vosot. *tradujisteis*.
El *tradujo*. Ellos *tradujeron*.

SUBJUNTIVO.

Futuro condicional.

Sing. Yo *tradujere etc.*

Indefinido absoluto. Indefinido condicional.

Sing. Yo *tradujera etc.* Sing. Yo *tradujese etc.*

Se exceptúa de esta regla *lucir*, que con sus compuestos se ajusta à la conjugacion del verbo *conocer*.

P. Decidme que verbos pertenecen à la clase 4.ª ?

R. Algunos acabados en *ir* que tienen *e* en la penúltima sílaba, los cuales mudan dicha *e* en *i* en los tiempos y personas que ahora señalaré.

INFINITIVO.

COLEJIR.

Gerundio. *Col-i-giendo*.

INDICATIVO, Presente.

Sing. Yo *col-i-jo*. El *col-i-je*.
Tú *col-i-ges*. Plur. Ellos *col-i-gen*.

Pretérito absoluto.

Sing. El *col-i-gió*. Plur. Ellos *col-i-gieron*.

SUBJUNTIVO, Futuro.

Sing. Yo *col-i-ja* etc.

Futuro condicional.

Sing. Yo *col-i-giere* etc.

Indefinido absoluto. Indefinido condicional.

Sing. Yo *col-i-giera*. Sing. Yo *col-i-giese* etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Col-i-ge* tú (72 y 73).

P. Hai algo mas que notar sobre los verbos de esta clase?

R. Que tanto ellos, como cualesquiera otros que ántes de la terminacion tengan la *ch*, la *ll*, ó la *ñ*, suprimen la *i* del participio, de las terceras personas del pretérito absoluto de indicativo y de las del futuro condicional é indefinidos del subjuntivo, porque el diptongo *ie* mui rara vez se halla despues de dichas consonantes. Se dirá pues *ciñendo*, *tinó*, *riñeron*, *gruñere*, *mullera*.

P. Qué verbos constituyen la quinta clase?

R. Los en *ir* con *e* en la penúltima, que en unos tiempos adquieren una *i* antes de la *e*, como lo hacen los de la clase primera, y en otros mudan la *e* en *i*, como los de la cuarta. Sus irregularidades las manifiesta este ejemplo,

INFINITIVO.

ADVERTIR.

Gerundio.

Adv-i-rtiendo.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *adv-i-erto*. El *adv-i-erte*.
 Tú *adv-i-ertes*. Plur. Ellos *adv-i-erten*.

Pretérito absoluto.

Sing. El *adv-i-rtió*. Plur. Ellos *adv-i-rtieron*.

SUBJUNTIVO.

Futuro, Indefinido absoluto.

Sing. Yo *adv-i-erta* etc. Sing. Yo *adv-i-rtiera* etc.
 Futuro condicional. Indefinido condicional.
 Sing. Yo *adv-i-rtiere* etc. Sing. Yo *adv-i-rtiese* etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Adv-i-erte* tú (74).

P. Qué verbos entran en la clase sesta?

R. Los en *uir*, cuando la *u* forma sílaba por sí, los cuales toman una *y* antes de las terminaciones de algunas personas en el presente de indicativo y el futuro de subjuntivo.

INFINITIVO.

ARGÜIR.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *argu-y-o*. El *argu-y-e*.
 Tú *argu-y-es*. Plur. Ellos *argu-y-en*.



SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *argu-y-a* etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Argu-y-e* tú.

CAPITULO VI.

VERBOS QUE TIENEN UNA CONJUGACION PECULIAR.

P. No pudiendo reducirse estos verbos á ningun sistema de clasificacion, los recorremos por el orden alfabético, espresando en cada uno los pocos que se le parezcan en el todo ó en parte de las anomalias. Principiad pues por señalar las del verbo **ADQUIRIR**.

R. INDICATIVO.

SUBJUNTIVO.

Presente.

Futuro.

Sing. Yo *adquiero*. Sing. Yo *adquiera*.Tú *adquieres*. Tú *adquieras*.El *adquiere*. El *adquiera*.Plur. Ellos *adquieren*. Plur. Ellos *adquieran*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Adquiere* tú.El verbo **INQUIRIR** sigue la inflexion de *adquirir*.P. Cuales son las irregularidades del verbo **ANDAR**?

R. Solo las tiene en el pretérito absoluto de indicativo, y de consiguiente en el condicional é indefinidos de subjuntivo.

INDICATIVO.

Pretérito absoluto;

Sing. Yo <i>anduve</i> .	Plur. Nosot. <i>anduvimos</i> .
Tú <i>anduvisteis</i> .	Vosot. <i>anduvisteis</i> .
El <i>anduvo</i> .	Ellos <i>anduvieron</i> .

SUBJUNTIVO.

Futuro condicional, Indefinido absoluto.

Sing. Yo *anduviere* etc. Sing. Yo *anduviera* etc.

Indefinido condicional.

Sing. Yo *anduviese* etc.

El verbo **ESTAR** tiene las mismas anomalías que *andar*, y à mas la de decir en el presente de indicativo *yo estoy*, *tú estás*, *él está*, *ellos están*.

P. Qué tiempos y personas son irregulares en el verbo **ASIR**?

R. Tiene estas anomalías:

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *asgo*

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *asga* etc.

P. Conjugad el verbo **CABER** en sus tiempos irregulares.



R.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo <i>quepo</i> .	Vosot. <i>cupisteis</i> .
Pretérito absoluto,	Ellos <i>cupieron</i> .
Sing. Yo <i>cupe</i> .	Futuro absoluto.
Tú <i>cupiste</i> .	Sing. Yo <i>cabré</i> etc.
El <i>cupo</i> .	Futuro condicional,
Plur. Nosotros <i>cupimos</i> .	Sing. Yo <i>cabria</i> etc.

SUEJUNTIVO.

Futuro.

Indefinido absoluto.

Sing. Yo <i>quepa</i> etc.	Sing. Yo <i>cupiera</i> etc.
Futuro condicional.	Indefinido condicional.
Sing. Yo <i>cupiere</i> etc.	Sing. Yo <i>cupiese</i> etc.

SABER sigue la conjugacion de *caber*; pero la primera persona del singular del presente de indicativo es *yo sé*.

P. Cuales son las irregularidades de CAER y de sus compuestos?

R Se aparta de la conjugacion regular en los dos tiempos siguientes:

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *caigo*.

SUEJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *caiga* etc.

El verbo oír con sus compuestos toma tambien las letras *ig* en las mismas personas que *caer*, y ade-

mas convierte en muchas otras la *i* en *y*, en razon de la ortografia: *yo oigo, yo oiga, el oyò.*

P. Qué hai que observar sobre el verbo COCER?

R. Qué toma con sus compuestos el diptongo *ue* en lugar de la *o*, en los mismos tiempos y personas que los irregulares de la segunda clase.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *cuezo* (poco usado).Tú *cueces*.El *cuece*.Plur. Ellos *cuecen*,

SUBJUNTIVO.

Futuro (poco usado):

Sing. Yo *cueza*.Tú *cuezas*.El *cueza*.Plur. Ellos *cuezan*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Cuece* tú.

P. Qué anomalías tiene el verbo DAR?

R. Se conjuga irregularmente en los tiempos que ahora diré.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *doi*.

Pretérito absoluto.

Sing. Yo *di*.Tú *diste*.El *dió*.Plur. Nosotros *dimos*.Vosotros *disteis*.Ellos *dieron*.

SUBJUNTIVO.

Futuro condicional:

Sing. Yo *diere* etc.

Indefinido absoluto:

Sing. Yo *diera* etc.

Indefinido condicional.

Sing. Yo *diese* etc.

P. Es mui irregular el verbo DECIR?

R. Solo se conjuga regularmente en la primera y segunda persona del plural del presente de indicativo, y en la segunda del plural del imperativo, en los demas tiempos i personas se conjuga así:

Participio pasivo.		Pretérito absoluto.	
	<i>Dicho.</i>	Sing.	Yo <i>dije</i> .
	Gerundio.		Tú <i>dijiste</i> .
	<i>Diciendo.</i>		El <i>dijo</i> .
	INDICATIVO.	Plur.	Nosotros <i>dijimos</i> .
	Presente.		Vosotros <i>dijisteis</i> .
Sing.	Yo <i>digo</i> .		Ellos <i>dijeron</i> .
	Tú <i>dices</i> .		Futuro absoluto.
	El <i>dice</i> .	Sing.	Yo <i>diré</i> etc.
Plur.	Ellos <i>dicen</i> .		
	Futuro condicional.		Futuro condicional.
Sing.	Yo <i>diria</i> etc.	Sing.	Yo <i>dijere</i> etc.
	SUBJUNTIVO.		Indefinido absoluto.
	Futuro.	Sing.	Yo <i>dijera</i> etc.
Sing.	Yo <i>diga</i> etc.		Indefinido condicional.
		Sing.	Yo <i>dijese</i> etc.
			IMPERATIVO.
			Futuro.
		Sing.	<i>Di</i> tú.

De los compuestos de *decir* solo *contradecir*, *desdecir*, y *predecir* se conjugan como él, menos en la segunda persona del singular del imperativo, que es, *contradice tú*, *desdice tú*, *predice tú*. Los verbos *bendecir* y *maldecir* se separan mas de su simple, y tienen regulares ambos futuros: *bendeciré*, *maldeciré*; *bendeciria*, *maldeciria*. El imperativo de ambos es *bendice tú*, *maldice tú*, como *contradecir*, y el participio pasivo, *bendecido* y *bendito*, *maldecido* y *maldito*.

P. El verbo DORMIR ¿pierde en algunos tiempos su radical o?

R. La muda en *u* en unos tiempos, y en otros en el diptongo *ue* de este modo:

Participio activo.

Durmiente.

Gerundio.	El <i>duerme</i> .
<i>Durmiendo</i> .	Plur. Ellos <i>duermen</i> .
INDICATIVO.	Pretérito absoluto.
Presente.	Sing. El <i>durmió</i> .
Sing. Yo <i>duermo</i> .	Plur. Ellos <i>durmieron</i> .
Tú <i>duermes</i> .	
SUBJUNTIVO.	Indefinido condicional.
Futuro.	Sing. Yo <i>durmiese</i> etc.
Sing. Yo <i>duerma</i> etc.	IMPERATIVO.
Futuro condicional.	Futuro.
Sing. Yo <i>durmiere</i> etc.	Sing. <i>Duerme</i> tú.
Indefinido absoluto.	
Sing. Yo <i>durmiera</i> etc.	

MORIR convierte la *o* en *u* i en el diptongo *ue* en los mismos tiempos i personas que *dormir*, i ademas es irregular su participio pasivo, pues dice *muerto*.

Gerundio.	Plur. Ellos <i>murieron</i> .
<i>Muriendo</i> .	SUBJUNTIVO.
INDICATIVO.	Futuro.
Presente.	Sing. Yo <i>muera</i> etc.
Sing. Yo <i>muero</i> .	Futuro condicional.
Tú <i>mueres</i> .	Sing. Yo <i>muriere</i> etc.
El <i>muere</i> .	Indefinido absoluto.
Plur. Ellos <i>mueren</i> .	Sing. Yo <i>muriera</i> etc.
Pretérito absoluto.	Indefinido condicional.
Sing. El <i>murió</i> .	Sing. Yo <i>muriese</i> etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Muere tú.*

P. El auxiliar HABER es uno de los verbos mas irregulares: decidme su conjugacion.

R. Participio activo. Participio pasivo. (1)
Habiente. Habido.

Gerundio.

Habiendo.

INDICATIVO.

Presente.

Tú *hubiste.*Sing. Yo *he.*El *hubo.*Tú *has.*Plur. Nosotros *hubimos.*El *ha.* (2)Vosotros *hubisteis.*Plur. Nos. *hemos* (ó *habemos*, que es regular)Ellos *hubieron.*Ellos *han.*Sing. Yo *habré etc.*

Pretérito absoluto.

Futuro condicional.

Sing. Yo *hube.*Sing. Yo *habria etc.*

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Indefinido absoluto.

Sing. Yo *haya etc.*Sing. Yo *hubiera etc.*

Futuro condicional.

Indefinido condicional.

Sing. Yo *hubiere etc.*Sing. Yo *hubiese etc.*

(1) Como auxiliar carece este verbo de dos participios, que son regulares en su conjugacion, y solo se emplean en el significado de *tener*.

(2) *Hai* es la tercera persona de este tiempo, en el sentido de *celebrarse, existir, verificarse, ó cosa semejante*.

IMPERATIVO (1).

Futuro.

Sing. *Hé tú.*Plur. *Habed* vosotros. (Esta persona es regular.)

P. En qué tiempos es irregular HACER?

R. Tiene estas anomalías:

Participio pasivo.

Hecho.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. *Yo hago.*

Pretérito absoluto.

Sing. *Yo hice.**Tú hiciste.**El hizo.*Plur. *Nosotros hicimos.* Sing. *Yo haria* etc.Vosotros *hicisteis.*Ellos *hicieron.*

Futuro absoluto.

Sing. *Yo haré* etc.

Futuro condicional.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Indefinido absoluto.

Sing. *Yo haga* etc.Sing. *Yo hiciera* etc.

Futuro condicional.

Indefinido condicional.

Sing. *Yo hiciere* etc.Sing. *Yo hiciese* etc.

IMPERATIVO,

Futuro.

Sing. *Haz* tú.

Todos los compuestos de *hacer* siguen su conjugacion, menos *satisfacer*, que en el singular del imperativo, à mas de decir *satisfaz*, como *haz*, tiene la inflexion regular *satisface*; i en

(1) Como auxiliar no puede tener este modo.

los indefinidos del subjuntivo es tambien *satisfaciera, satisfaciese, ò satisficiera, satisficiese*, indistintamente.

P. Sepáranse mucho de la raiz en algunos de sus tiempos?

R. Es el verbo cuyas irregularidades guardan ménos analogia con su infinitivo, teniendo ademas la singularidad de ser su pretérito absoluto de indicativo, i el futuro condicional i los indefinidos del subjuntivo los mismos que los del verbo *ser*.

Participio activo.

Yente.

Gerundio presente.		Tú <i>ibas</i> .	
<i>Yendo.</i>		El <i>iba</i> .	
INDICATIVO.		Plur.	Nosotros <i>ibamos</i> .
Presente.			Vosotros <i>ibais</i> ,
Sing.	Yo <i>voi</i> .		Ellos <i>iban</i> ,
	Tú <i>vas</i> .	Pretérito absoluto,	
	El <i>va</i> .	Sing.	Yo <i>fui</i> .
Plur.	Nosotros <i>vamos</i> .		Tú <i>fuiste</i> .
	Vosotros <i>vais</i> .		El <i>fué</i> .
	Ellos <i>van</i> .	Plur.	Nosotros <i>fuimos</i> .
Pretérito coexistente.			Vosotros <i>fuisteis</i> ,
Sing.	Yo <i>iba</i> .		Ellos <i>fueron</i> .

SUBJUNTIVO.

Futuro.		Indefinido absoluto.	
Sing.	Yo <i>vaya</i> .	Sing.	Yo <i>fuera</i> .
Plur.	Nosot. <i>vayamos</i> (que	Indefinido condicional,	
	es regular), ò <i>vamos</i>	Sing.	Yo <i>fuese</i> etc.
	por síncope.	IMPERATIVO.	
Futuro condicional		Futuro.	
Sing.	Yo <i>fuere</i> etc.	Sing.	<i>Vue</i> tú,

P. Explicad en qué consisten las anomalías de JUGAR.

R. Recibe una *e* despues de la *u* en las tres personas del singular y en la tercera del plural del presente de indicativo y del futuro de subjuntivo, i en el singular del imperativo.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo juego.
Tú juegas.
El juega.
Plur. Ellos juegan.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo juegue.
Tú juegues.
El juegue.
Plur. Ellos jueguen.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. Juega tú.

P. Cuales son las irregularidades de PODER?

R. Muda la *o* en *u* en unas personas, i en el diptongo *ue* en otras, i pierde la *e* de la terminacion del infinitivo en los futuros del indicativo, del modo siguiente:

Gerundio.

Pudiendo.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo puedo.
Tú puedes.
El puede.
Plur. Ellos pueden.

Pretérito absoluto.

Sing. Yo pude.

Tú pudiste.

El pudo.

Plur. Nosotros pudimos.
Vosotros pudisteis.
Ellos pudieron.

Futuro absoluto.

Sing. Yo podré etc.

Futuro condicional.	Plur. Ellos <i>puedan</i> .
Sing. Yo <i>podria</i> etc.	Futuro condicional.
SUBJUNTIVO.	Sing. Yo <i>pudiere</i> etc.
Futuro.	Indefinido absoluto.
Sing. Yo <i>pueda</i> .	Sing. Yo <i>pudiera</i> etc.
Tú <i>puedas</i> .	Indefinido condicional.
El <i>pueda</i> .	Sing. Yo <i>pudiese</i> etc.

La significacion de este verbo le impide tener imperativo; pero si ocurriera usarlo en dicho modo, seria tambien anómalo en el singular *puede tú*.

El verbo PODRIR ò PODRIARSE, que no es mui usado, convierte la *o* en *u* en las mismas personas en que *poder* toma la *u* ó el diptongo *ue*. Yo me *podro*.—Yo me *podri*.—Yo me *podra*.—Yo me *pudriere*.—Yo me *pudriera*.—Yo me *pudiese*.

P. En que es irregular el verbo PONER?

R. Es anómalo con sus compuestos en los tiempos y personas siguientes:

Participio pasivo.

Puesto.

INDICATIVO.

Presente.	Vosotros <i>pusisteis</i> .
Sing. Yo <i>pongo</i> .	Ellos <i>pusieron</i> ,
Preterito absoluto.	Futuro absoluto.
Sing. Yo <i>puse</i> .	Sing. Yo <i>pondré</i> etc.
Tú <i>pusiste</i> .	Futuro condicional.
El <i>puso</i> .	Sing. Yo <i>pondria</i> etc.
Plur. Nosotros <i>pusimos</i> .	

SUBJUNTIVO.

Futuro.	Indefinido absoluto.
Sing. Yo <i>ponga</i> etc.	Sing. Yo <i>pusiera</i> etc.
Futuro condicional.	Indefinido condicional.
Sing. Yo <i>pusiere</i> etc.	Sing. Yo <i>pusiese</i> etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Pon* tú.

P. Decídme la parte irregular de la conjugación de
QUERER y sus compuestos.

R. INDICATIVO.

Presente.

Sing. *Yo quiero.*Tú *quieres.*El *quiere.*Plur. Ellos *quieren.*

Pretérito absoluto.

Sing. *Yo quise.*Tú *quisiste.*El *quiso.*Plur. Nosotros *quisimos.*Vosotros *quisisteis.*Ellos *quisieron.*

Futuro absoluto.

Sing. *Yo querré* etc.

Futuro condicional.

Sing. *Yo querria* etc.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. *Yo quiera.*Tú *quieras.*El *quiera.*Plur. Ellos *quieran.*

Futuro condicional.

Sing. *Yo quisiera* etc.

Indefinido absoluto.

Sing. *Yo quisiera* etc.

Indefinido condicional.

Sing. *Yo quisiese* etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Quiere* tú,

P. Qué anomalías son las del verbo SALIR?

R. Es irregular en lo siguiente:

INDICATIVO.

Presente.

Sing. *Yo salgo.*

Futuro absoluto.

Sing. *Yo saldré* etc.

Futuro condicional.

Sing. *Yo saldria* etc.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. *Yo salga.*

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Sal* tú.

Las mismas irregularidades tienen su compuesto SOBRESALIR y VALER con el suyo *equivaler* Presente de indicativo, *Yo valgo*; futuro absoluto. *Yo valdré* etc; futuro condicional. *Yo valdria* etc; subjuntivo futuro. *Yo valga* etc.; imperativo, *Val tú*.

P. Conjugad el verbo SER.

R.

INDICATIVO.

	Presente.	Plur. Nosotros <i>éramos</i> .
Sing.	<i>Yo soi.</i>	<i>Vosotros érais.</i>
	<i>Tú eres.</i>	<i>Ellos eran.</i>
	<i>El es.</i>	Pretérito absoluto.
Plur.	Nosotros <i>somes.</i>	Sing. <i>Yo fui.</i>
	<i>Vosotros sois.</i>	<i>Tú fuiste.</i>
	<i>Ellos son.</i>	<i>El fué.</i>
	Pretérito coexistente.	Plur. Nosotros <i>fuimos.</i>
Sing.	<i>Yo era.</i>	<i>Vosotros fuisteis.</i>
	<i>Tú eras.</i>	<i>Ellos fueron.</i>
	<i>El era.</i>	

SUBJUNTIVO.

	Futuro.	Indefinido absoluto.
Sing.	<i>Yo sea.</i>	Sing. <i>Yo fuera</i> etc,
	Futuro condicional,	Indefinido condicional,
Sing.	<i>Yo fuere</i> , etc.	Sing. <i>Yo fuese</i> etc.

IMPERATIVO.

Futuro,
Sing. *sé tú*.

P. En qué es irregular el verbo TENER ?

R. Es anómalo con sus compuestos en los tiempos i personas que se espresan á continuacion.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *tengo*.Tú *tienes*.El *tiene*.Plur. Ellos *tienen*.

Pretérito absoluto.

Sing. Yo *tuve*.Tú *tuviste*.El *tuvo*.Plur. Nosotros *tuvimos*.Vosotr. *tuvisteis*.Ellos *tuvieron*.

Futuro absoluto.

Sing. Yo *tendré*.

P. Señalad las anomalías de TRAER.

R. Tiene con sus compuestos las siguientes:

Futuro condicional.

Sing. Yo *tendría* etc.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *tenga* etc.

Futuro condicional.

Sing. Yo *tuviera* etc.

Indefinido absoluto.

Sing. Yo *tuviera* etc.

Indefinido condicional.

Sing. Yo *tuviese* etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Ten tú*.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *traigo*.

Pretérito absoluto.

Sing. Yo *traje*.Tú *trajiste*.El *trajo*.Plur. Nosotros *trajimos*.Vosotros *trajisteis*.Ellos *trajeron*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *traiga*, etc.

Futuro. condicional.

Sing. Yo *trajere* etc.

Indefinido absoluto.

Sing. Yo *trajera* etc.

Indefinido condicional.

Sing. Yo *trajese* etc.

P. Qué irregularidades observa el verbo VENIR?

R. El i sus compuestos siguen estas anomalías:

Participio activo (antic.) Plur. Ellos *vienen*.

Viniente.

Pretérito absoluto.

Gerundio.

Sing. Yo *vine*.

Viniendo.

Tú *viniste*.

INDICATIVO.

El *vino*.

Presente.

Plur. Nosotros *vinimos*.

Sing. Yo *vengo*.

Vosotros *vinisteis*.

Tú *vienes*.

Ellos *vinieron*.

El *viene*.

Futuro absoluto.

Indefinido absoluto.

Sing. Yo *vendré* etc.

Sing. Yo *viniera* etc.

Futuro condicional.

Indefinido condicional.

Sing. Yo *vendría* etc.

Sing. Yo *viniese*, etc.

SUBJUNTIVO.

IMPERATIVO.

Futuro.

Futuro.

Sing. Yo *venga* etc.

Sing. *Ven* tú.

Futuro condicional.

Sing. Yo *viniera*. etc.

P. Explicádnos por fin en qué se aparta el verbo *ver* de la conjugacion regular?

R. Este verbo con sus compuestos toma una *e* antes de la terminacion en las personas que luego diré. Su compuesto *proveer* recibe además otra *e* en el infinitivo, la cual retiene tambien en los futuros de indicativo, en el pretérito absoluto del mismo modo, i en los demás tiempos que de él se forman convirtiendo en *y* la *i* del simple *ver* en el pretérito absoluto de indicativo, i el futuro condicional i los indefinidos del subjuntivo, así, *proveeré*, *proveeria*, *proveyè*, *proveyere*, *proveyera*, *proveyese*.

Participio pasivo:

Visto.

INDICATIVO,	Plur. Nosotros <i>veíamos.</i>
Presente.	Vosotros <i>veíais.</i>
Sing. Yo <i>veo.</i>	Ellos <i>veían.</i>
Pretérito coexistente.	SUBJUNTIVO.
Sing. Yo <i>veía.</i>	Futuro.
Tú <i>veías.</i>	Sing. Yo <i>vea</i> etc.
El <i>veía.</i>	

CAPITULO VII.

IRREGULARIDADES DE LOS VERBOS IMPERSONALES I DEFECTIVOS, I DE ALGUNOS PARTICIPIOS PASIVOS.

P. En qué personas se usan solamente los verbos llamados *impersonales*?

R. En las terceras del singular, menos *acaecer*, *acontecer*, *conducir*, *constar*, *convenir*, i *sucedêr*, los cuales se emplean tambien en las terceras del plural.

P. Designad los verbos que son impersonales en castellano, notando de paso los que tengan alguna anomalia en su conjugacion.

R. Son impersonales

Acaecer.

Acontecer.

Alborear.

Amanecer.

Anocheecer.

Conducir (Ser útil ó á propósito).

Constar (Significando *ser claro* ó *manifiesto*.)

Convenir. (Por *ser importante*.)

Diluviar.

Escarchar.

Granizar.

Helar. Toma una *i* antes de la *e* en el presente de indicativo i el futuro de subjuntivo.

Importar (En el sentido de *ser conveniente*.)

Llover. Convierte la *o* en *ue* en el presente de indicativo i el futuro de subjuntivo.

Lloviznar.

Molliznar ò *molliznear.*

Nevar. Recibe la *i* antes de la *e* en el presente de indicativo i en futuro de subjuntivo.

Parecer. (En el significado de afirmacion dudosa.)

Relampaguear.

Suceder. (Cuando significa *acaecer*.)

Tronar. Muda la *o* en *ue* en el presente de indicativo i el futuro de subjuntivo.

Ventear.

Ventiscar.

P. Decidme ahora en qué tiempos i personas se usan solo los llamados *defectivos*?

R. *Abolir.* No es usado en el presente de indicativo, ni en los futuros de subjuntivo é imperativo.

Antojarse. Se usa únicamente en las terceras personas de ambos números.

Arrecirse. Tan solo está en uso en el pretérito coexistente, i à lo mas en el futuro absoluto de indicativo.

Asir. Rara vez se usa en la primera persona del presente de indicativo, i en todo el futuro del modo subjuntivo.

Cocer, que es poco usado en algunas de sus personas irregulares, segun se ha notado en la pàg. 32, lo es mucho menos en las dos primeras del futuro

de subjuntivo, pues nunca oímos decir, *Nosotros cozamos, vosotros cozais.*

Erguir. No se usa en el presente de indicativo, ni el futuro de subjuntivo.

Nacer. Es muy poco usado en la primera persona del singular del presente de indicativo, *Yo nazco*, i ménos en el singular del imperativo, *Nace tú*, porque en efecto apenas puede ocurrir el haber de emplearlas en la conversacion.

Pesar. Cuando significa *arrepentirse*, ó mas propriamente *causar pesar*, solo se usa en las terceras personas del singular.

Placer. Carece tambien de la primera persona del singular del presente de indicativo, i casi solo se usa en la tercera, que es regular, *Place*, i en las terceras del singular de los siguientes tiempos, siendo irregular en todas ellas: pretérito absoluto de indicativo, *Plugo*; futuro de subjuntivo, *Plegue* ó *Plega*, i tambien *Plazga*; futuro condicional, *Pluguiera*, i en los indefinidos, *Pluguiera*, *Pluguiese*. Pero puede usarse tambien como verbo regular, en todas las personas del futuro absoluto de indicativo: *Yo placeré, tú placerás* etc. — Sus compuestos *complacer* i *desplacer* no son defectivos, i siguen toda la conjugacion de los irregulares de la tercera clase.

Placer, Raer, Roer. No están usados en la primera persona del singular del presente de indicativo, ni el futuro de subjuntivo; i si alguno de ellos puede usarse, es sin duda el verbo *roer*.

Reponer. En el sentido de *replicar* se usa solo en el pretérito absoluto de indicativo: *repuse, repusiste le repuso* etc.

Soler. Unicamente se halla empleado en el presente de indicativo: *Yo suelo, tú sueles, él suele, nosotros solemos, vosotros soléis, ellos suelen*; I en el pretérito coexistente, *Yo solía, tú solías* etc.

Yacer. Gerundio, *Yaciendo*; indicativo presente. *Yo yuzgo i yago* antiguamente, (ambos poco usados) *tú yaces* etc.; pretérito coexistente, *Yo yacia, tú yacias*, etc.; futuro absoluto, *Yo yaceré, tú yacerás*, etc.; futuro condicional, *yo yacería, tú yacerías* etc.; subjuntivo, futuro, *Yo yazga, (yaga en lo antiguo) tú yazgas* etc.; futuro condicional, *Yo yaciere, tú yacieres* etc.: indefinidos, *Yo yaciera, yaciese* etc. imperativo. *Yaz tú, yacéd vosotros*.

P. Qué verbos forman el participio pasivo de un modo irregular?

R.	INFINITIVO.	PARTICIPIO PASIVO.
	Abrir.	Abierto.
	Cubrir	Cubierto.
	Decir.	Dicho.
	Escribir.	Escrito.
	Hacer.	Hecho.
	Morir.	Muerto.
	Poner.	Puesto.
	Resolver	Resuelto y Resoluto (<i>antic.</i>)
	Satisfacer.	Satisfecho.
	Solver	Suelto.
	Ver	Visto.
	Volver.	Vuelto.

La misma irregularidad siguen sus compuestos, si esceptuamos à *bendecir, maldecir, inscribir*,

prescribir i proscribir, los cuales tienen un *participio pasivo regular*, de que los primitivos carecen, i otro *irregular ò contracto*.

P. Son estos los únicos verbos que tienen dos participios pasivos?

R. Son varios los que, como *abstraer*, *circuncidar*, *convencer* i cien otros (98 à 101), tienen el participio regular: *abstraído*, *circuncidado*, *convencido*, etc. i otro irregular: *abstracto*, *circunciso*, *convicto*, etc., el cual presenta los caracteres mas de nombre adjetivo que de verbo.

CAPITULO VIII.

DE LAS PARTICULAS INDECLINABLES.

P. Qué partes de la oracion se comprenden bajo el nombre de *partículas indeclinables*, i por qué se llaman así?

R. El *adverbio*, la *preposicion*, la *conjuncion* i la *interjeccion*; i como carecen de la declinacion ò inflexion que hallamos en el nombre i en el verbo, i todas ellas fuera de los adverbios, son en jeneral palabras cortas, por eso se denominan *partículas* (esto es *partecillas*) *indeclinables*.

P. Qué entendéis por *adverbio*?

R. Una palabra que se junta con cualquiera parte de la oracion, ménos con las conjunciones é interjecciones, para modificar su significado en virtud del que tiene el mismo adverbio, v. g. *poco diestro*, *hablaste bien*, *menos prontamente*.

P. Qué hai que notar en los adverbios respecto de su etimología?

R. Qué unos son *simples*, como *antes*, *no*, *nunca*;

i otros *compuestos*, como *demas*, *tambien*, i todos los que se forman de la terminacion femenina de los adjetivos, añadiendo la palabra *mente*, v. g. *discreta-mente*, *fuerte-mente* i *hàbil-mente*, que salen de *discreto*, *fuerte* i *hàbil* (103.) Hai nombres que suelen emplearse adverbialmente; como cuando decimos, *Llegaste tarde*; *La comida no me ha sentado bien*; donde los nombres *tarde* i *bien* se han convertido en adverbios. Hai por fin frases ó modos adverbiales, por ejemplo, *à duras penas*, *de veras*, *por acaso*.

P. Hai tambien grados de comparacion en los adverbios?

R. Los mismos i con las idénticas singularidades que en los nombres adjetivos. De *velozmente* se forman *mas* ó *menos velozmente*, *mui velozmente* ó *velozisimamente*; de *sabiamente* *mas sabiamente*, *mui sabiamente* i *sapientisimamente*, i de *mal* *mas mal* ó *peor*, i *mui mal* *malisimamente* ó *pésimamente*.

P. A qué llamáis *preposiciones*?

R. A unas pocas particulas de significado bastante vago, que espresan indispensablemente la relacion entre dos partes de la oracion, contribuyendo à fijar el sentido en que se toma cada una de ellas, si son palabras de muchas acepciones.

P. Qué regla dareis para distinguir las preposiciones de los adverbios?

R. Es fácil diferenciarlos, porque con estos queda completo el sentido de la frase, i aquellas lo dejan pendiente i sin acabar. En *Habló discretamente*, ya nada hai que pedir; pero digase, *Hablò contra*, *de* ó *sobre*, i nos faltará algo, como por

ejemplo, *Habló contra su hermano; habló de la física; habló sobre la cuestion* (105 i 106).

P. Segun eso ¿à qué particulas les conviene en nuestra lengua el nombre de preposiciones?

R. Lo son solamente *à, ante, bajo, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, para, por, segun, sin, so, sobre, i tras* (106 i 107.)

P. Qué son *conjunciones*?

R. Las palabras que sirven para espresar la relacion que hai entre las partes de la oracion ó entre los incisos del discurso, sin modificar el significado de las dicciones, ni contribuir para fijarlo.

P. Se dividen estas en varias clases?

R. Unas son *copulativas*, v. g. *y ni*; otras *disyuntivas* v. g. *ò, ya, bien*; *adversativas*, v. g. *pero; aunque*; *condicionales*, v. g. *si, con tal que*; i á este tenor hai otras *comparativas, causales, finales, ilativas i continuativas*, segun los officios que desempeñan en la oracion.

P. A qué dais el nombre de *interjeccion*?

R. A ciertas palabras ó frases mui cortas con que espresamos rápidamente los movimientos ó afectos del ánimo, cuales son, *ai, Dios mio, ea, hola, ce* i otras varias (108 i 109).



SINTAXIS.

CAPITULO I.

DEL RESIMEN I LA CONCORDANCIA.

P. Ya que en esta parte se esplican el uso, colocacion i variaciones que tienen en el discurso las

diversas partes de la oracion que van hasta aqui analizadas, la recorreremos una á una por el mismo orden que tienen en la Analogia. Pero como al hablar del enlace que guardan entre sí, nos ocurrirá decir, que esta *rije* á la otra, ó que *concuerta* con ella, espero me espliquéis ante todo, qué es *réjimen* i que es *concordancia*.

R. Réjimen es la dependencia que una parte de la oracion tiene de otra: llámase esta *la que rije*, i aquella *la rejida*.

P. Qué entendéis por *rejir*?

R. Pedir la dición principal, que se halle en tal modo ó en tal tiempo la que de ella pende; ó bien reclamar tal adverbio, tal preposicion ó tal conjuncion, para que logremos espresar nuestros juicios sin desviarnos de las reglas del buen lenguaje (111).

P. Qué palabras pueden rejir á otras?

R. El nombre, el verbo, las preposiciones i las conjunciones; mas no los adverbios ni las interjecciones, salvo la *ai* en ciertos casos.

P. Qué es *concordancia*?

R. La correspondencia que guardan entre sí los nombres sustantivos i adjetivos, concertando en jénero i número, v. g. *hijo obediente, calles estrechas*; ó bien los nombres con el verbo conviniendo en número i persona, v. g. *Un lobo le acometió*.

P. Cuando dos ó mas nombres del singular, enlazados por alguna conjuncion, rijen un verbo, ¿en qué número debe hallarse este?

R. En el plural, i lo mismo el adjetivo que á ellos se refiere, v. g. *la hermosura i brillantez des-*

lunbradoras *del trono nos seducen*. Lo propio sucede cuando solo hai un sustantivo, si se sobrentiende ademas otro, como en, *el ejército de Valencia i Murcia estaban en marcha*. Con mucha mas razon ha de estar el verbo en el plural, si alguno de los supuestos es de este número.

P. Si dos supuestos del singular unidos con una conjuncion, compulativa ó disyuntiva, rijen algun verbo ¿donde deberá hallarse éste?

R. En el plural i en la primera persona, siempre que alguno de los supuestos sea de dicha persona; i en la segunda, si alguno de los supuestos es de la segunda, i ninguno de la primera, v. g. *Tú i yo lo hemos visto; Tú i él podéis arreglarlo*.

P. Hai algun caso en que dos ó mas nombres del singular, juntos por medio de alguna conjuncion, lleven el verbo en dicho número?

R. Siempre que el verbo los precede con cierto carácter de impersonal. Solo puede decirse: *Se vende mucho vino i aceite*; i, *El vino i el aceite se venden bien*. Pero si el verbo no se anuncia como impersonal, estando antepuesto, puede echarse mano de cualquiera de los dos números; pospuesto ha de ir indispensablemente al plural. Puede decirse, *Falta*, ó bien, *Faltan la dedicatoria i la portada*; mas invertido el orden, únicamente es permitido decir, *La dedicatoria i la portada faltan* (113).

P. Son aplicables estos principios à las frases en que los nombres que son el supuesto del verbo, van sueltos sin que los enlace conjuncion alguna?

R. No; porque entonces el verbo puede ponerse indistintamente en cualquiera número. Estará

bien dicho, *Ninguna ambicion, ninguna sed de riquezas movia*, ó, *movian su ànimo*, Pero si alguna conjuncion uniese los dos supuestos, se notaria al momento la necesidad del plural. *Ninguna ambicion i ninguna sed de riquezas: Ni la ambicion ni la sed de riquezas: La ambicion ó la sed de riquezas*: todos estos tres jiros pedirian que se dijese, *movian su ànimo*.

P. I cuando no hai conjuncion sino que van unidos dos nombres del singular por medio de la preposicion *con*, ¿en qué número pondremos el verbo?

R. Tambien puede estar entonces en el singular ó en el plural: *Pedro con su hijo estuvo*, ó, *estuvieron à visitarme*.

P. Qué debemos hacer, si la conjuncion reune nombres de diversos jéneros, i acaso de números diversos?

R. El adjetivo que à ellos se refiere, va entonces en plural i en la terminacion masculina, á no ser que se halle junto al nombre femenino plural, i el masculino esté mas remoto i en singular, v. g. *La causa del mérito i la inocencia perseguidos*; *La causa del mérito i las luces perseguidas* (114 i 115)

P. Hai nombres de número singular que llevan el adjetivo ó el verbo en el plural?

R. Los llamados *colectivos*, por significar una muchedumbre ó pluralidad, pues entónces atendemos mas á la idea que concibe el entendimiento, que à lo prescrito por las reglas gramaticales; por ejemplo: *Se agolpò el pueblo*; i *amotinados se dirijieron à casa del gobernador*; Parte de *los enemigos picaban ya nuestra retaguardia*.

Pero para usar de esta especie de concordancia, es necesario mucho tino i conocimiento de la lengua (116 à 119).

CAPITULO II.

DEL NOMBRE.

- P. Tiene el nombre un sitio determinado en la oracion castellana, del cual no puede moverse, como sucede en otras lenguas?
- R. No, porque nosotros antepoñemos ó postergamos las diversas partes de la oracion, segun lo reclaman sus antecedentes i consiguientes, la buena cadencia i rotundidad del periodo, i la particular énfasis con que nos proponemos enunciar estas ó las otras dicciones de la frase. Sin embargo, el jenitivo de posesion va jeneralmente despues del sustantivo que lo rije (120 á 123).
- P. De lo que acabáis de sentar parece inferirse, que hai libertad para colocar el nombre adjetivo ántes ó despues del sustantivo que califica.
- R. No tanta que podamos prescindir de las siguientes observaciones: 1. º Suele preceder el adjetivo, cuando significa una calidad esencial o inherente al objeto, como, *dulce miel, blanca nieve*; i por el contrario va despues, si denota alguna circunstancia accidental de la cosa, v. g. *vino agrio, hombre flaco*. 2. º Antecede por lo regular el adjetivo, si lo arrancamos de su significacion recta, i lo usamos en una impropia ó figurada. Asi es que decimos, *Fulano es un pobre escritor José es un buen hombre: Es sujeto de raras prendas*. 3. º Hai adjetivos cuales son

ambos, aquel, cada, cuanto, demas, ese, este, mismo, mucho, otro, poco, propio etc., que no pueden dejar de preceder al sustantivo (128 á 132).

P. Pierden ciertos adjetivos una sílaba, cuando están delante del sustantivo é inmediatos á él?

R. *Mio, tuyo, suyo* quedan reducidos á *mi, tú, su* en el singular, i á *mis, tus, sus*, para el plural, v. g. *mi padre, mis padres. Alguno, bueno, malo, ninguno, postrero, primero i uno* pierden tan solo la *o*, v. g. *buen soldado, al tercer día. A ciento* se le quita la sílaba *to*, i lo mismo sucede con *santo*, ménos si precede á los nombres *Domingo, Tomás, Tomé i Toribio*. De modo que decimos, *Cien reales, san Juan, san Torcuato*, i *santo Domingo, santo Tomás*. En grande se omite de ordinario la sílaba *de*, si lo sigue un nombre que principia por consonante, v. g. *gran fiesta*; ó si denota cantidad ó tamaño, v. g. *gran acopio de trigo* (132 i 133).

P. Los adjetivos *alguno i ninguno* tienen otras terminaciones masculinas, á saber, *álguien i nadie*: ¿en qué casos puede usarse de estas?

R. *Alguien i nadie* se refieren á las personas sin limitar su clase ó número, i toman el carácter de sustantivos, porque jamás acompañan á ningún otro nombre. Es corriente la frase, *Vino álguien á verme?—Nadie ha estado*. Mas no se dice, *Nadie de los escritores lo ha afirmado*, sino *Ningun escritor lo ha afirmado*, por referirnos ya á una clase de hombres en particular.

P. Permanecen algunos adjetivos indeclinables?

R. *Cada, demas* i el relativo *que* subsisten lo mismo en ambos números; pero si precede al *que* el

artículo definido, concierda este en jénero i número con el sustantivo de quien se afirma ó duda que algo le pertenece: *Ines, la que està de primera dama* (136).

P. Sucede esto mismo con el relativo *cuyo*?

R. No, pues concuerda con el sujeto ó cosa, cuyo propietario ó principal designamos ó queremos averiguar, v. g. *Clara, cuyo marido acaba de llegar.*

CAPITULO III.

DE LOS ARTICULOS.

P. Sirve el artículo indefinido esclusivamente para indicar la clase del individuo sin particularizarlo, ó tiene tambien otros usos?

R. En algunos casos comunica una énfasis especial á la frase, como cuando afirmamos de alguno que *es un cobarde*; en otros ocupa el lugar del artículo definido, v. g. *Un hombre aplicado apenas se divierte*, esto es, *El hombre aplicado* etc.; i en el plural, juntamente con los números *cardinales* (a), significa *cerca de*, *con corta diferencia*, v. g. *Han entrado unos cincuenta soldados*, (146 i 147).

P. Supongo que lo de preceder el artículo definido á los nombres, cuyo significado nos proponemos contraer ó determinar no será una regla tan cons-

(a) Llamados así por ser como el fundamento ó quicio (*cardo* en latin) de las demas combinaciones numéricas. Estos son *uno, dos, tres etc., diez, cuarenta, ciento, mil, etc., etc.*

tante que no sufra algunas escepciones por el capricho de las lenguas.

- R. Ciertamente no, pues nos separamos de ella, cuando decimos sin este artículo, *Fué à casa; no á la casa de su madre*. Por el contrario, no necesitando de su fuerza demostrativa las cosas únicas en su especie; como *Dios, jueves*, decimos sin embargo *el sol, la Europa, la teología*; pero en estas frases denotamos *el luminar llamado sol, la parte del mundo que lleva el nombre de Europa, la ciencia que denominamos teología*. (147 á 153).
- P. Qué hai de notable acerca de la construccion de este artículo?
- R. 1. ° Qué solo pueden preceder à un nombre, ó à los adverbios ó infinitivos, cuando hacen las veces de nombre: *El caballo: Le dió el si; esto es, su aprobacion; El leer, esto es, la lectura instruye*. 2. ° Que si se ponen muchos sustantivos continuados, se repite delante de cada uno de ellos, cuando se les quiere comunicar una particular fuerza, ó si son diversos sus jéneros (154).
- P. Cuando se convierte el artículo femenino *la* en el masculino *el*, aun precediendo á sustantivos femeninos?
- R. Siempre que el sustantivo que lo sigue principia por *a*, i esta es la letra que lleva el acento de la palabra; pero si no se pronuncia en ella el acento, ó el nombre es adjetivo, no se ejecuta aquella variacion: *El ave, la alegria, la alta sierra* (156 i 157).
- P. Ocurre algo digno de observarse respecto del artículo neutro *lo*?

R. No solo se junta con los adjetivos tomados sustantivamente, equivaliendo entonces á un sustantivo abstracto, pues *lo alto de la torre* significa *la altura de la torre*; sino que precede igualmente á los sustantivos *apelativos* (1) revistiéndolos tambien de una significacion abstracta: *Hablò à la reina* quiere decir, *segun corresponde à la majestad régia*.

CAPITULO IV.

DEL PRONOMBRE.

P. Van siempre los pronombres delante de las respectivas personas de los verbos, segun se han puesto en las conjugaciones?

R. Se omiten por lo comun, de modo que no es lo regular espresarlos sino cuando deseamos llamar la atencion hácia ellos, como *Yo soi el que haré ver al mundo que él es un menguado*; ó cuando por tener el tiempo dos personas de una misma decinencia ó terminacion, pide la sentencia que se conozca desde luego que habla la primera persona del verbo, así: *Vino mi cuñado i como no queria yo desazonarle etc.*

P. Es siempre uno mismo el dativo i acusativo de los pronombres?

R. Ya hemos dado à entender, al señalar sus declinaciones en las pájinas 11 i 12, que no deben confundirse. En efecto, cuando los rige alguna preposicion, se declina *mí, tí, sí, él, ella, ello*,

(1) *Nombre apelativo* es el que abraza à todos los individuos de la misma clase ó especie, v. g. *ciudad, monte, mujer, rio*.

nos i nosotras, vos i vosotros, sí, ellos, i ellas, v. g. Para mí, se hicieron las desdichas: Por nos fué mandado; i cuando los rije el verbo sin ninguna preposicion intermedia, en cuyo caso se distinguen con el nombre de afijos, se declinan así: me, te, se, le i lo, nos, os, se, les i los, las i los, v. g. Me cabrá gran satisfaccion; Te acusaron de traidor.

P. Si bien no hablaremos de la doctrina de la colocacion de los afijos, por sobrado complicada (160 à 163), deseo por lo menos saber qué se halla observado en los autores de mejor nota respecto de los casos oblicuos del pronombre masculino *él*.

R. Todos convienen en que *le i les* son el caso dativo de este pronombre: *Le ò les dieron una buena reprimenda;* pero en el plural emplean algunos la misma terminacion en el caso objetivo, diciendo *perseguirles*, si bien casi todos los buenos escritores dicen *perseguirlos*. En lo que mas discordes andan es respecto del acusativo del singular, por cuanto los unos pretenden que debe ser siempre *le* i otros que *lo*. En los autores antiguos i en los mejores modernos se observa en esto suma variedad, pues ya usan de una terminacion, ya de otra.

P. Pudiera sin embargo sacarse alguna regla de la práctica de esos mismos escritores para caminar con menos incertidumbre?

R. A lo que parecen inclinarse mas es á usar del *le* si se refiere à los espíritus ù objetos incorpóreos i à los individuos del género animal, v. g. *adorarle*, (à Dios), *matarle* (al toro); i del *lo*, cuando se trata de cosas que carecen de sexo i de

las que pertenecen al reino mineral ó vegetal, v. g. *publicarlo* (un libro) *comerlo* (un melon). Esceptuase el caso en que este afijo se halla precedido de la reduplicacion *se* en las oraciones de sentido pasivo, porque entónces todos usan *le* para el singular, i *les* en el plural: *Se les* (no los) *acusa: A este salon se le* (i no lo) *ha destinado para dar audiencia.*

P. Pasemos ya á ver qué sucede con los casos oblicuos del pronombre femenino *ella*.

R. No admite duda que debe emplearse el *la* i el *las*, siempre que estos afijos reciben la accion del verbo ó están en lo que se llama acusativo: *La calumniaron: las calumniaron.* Pero si hai otro nombre en el caso objetivo i este pronombre femenino está en dativo (a), es lo mas seguro usar del *le* i *les*, aunque hai autores i provincias que dicen *la* i *las*: *Supo que estaba allí la reina i*

(a) Parecerá difícil en las lenguas que carecen de casos, como la española, conocer cual de los nombres sobre que recae entera ó parcialmente la accion del verbo, está en acusativo, i cual en dativo. Sin embargo nada hai mas sencillo con solo volver la oracion por pasiva, pues el dativo subsiste siempre el mismo caso, mientras el acusativo pasa á ser supuesto ó nominativo en la voz pasiva. *El maestro enseña á los niños la cartilla:* si dudamos cual es aqui el acusativo, dese á la frase el sentido pasivo, i nos hará ver que es la *cartilla*, pues no podemos menos de decir, *La cartilla es enseñada por el maestro á los niños.* Por igual medio puede averiguarse, cuando el verbo que lleva reduplicacion; es activo en cuyo caso permite la inversion pasiva, como, *Yo me culpo, yo soi culpado por mí;* i cuando es neutro con infleccion reciproca, porque entónces no sufre el giro pasivo: en *Yo me duermo*, no es dable decir, *Yo soi dormido por mí.*

se le presentó: Salieron las tropas luego que les dió la órden el general.

P. Qué oficios tiene la terminacion neutra *lo*?

R. Fuera de su significacion general de *esa* ó *aquella* cosa v. g. *lo oigo*, nos ahorra en muchas cláusulas la repeticion de alguno de sus miembros. Ejemplo: *Me convidò à comer, porque lo insinuò su hermano, esto es, porque su hermano insinuò que me convidase à comer.*

P. Antes de salir de este pronombre *él*, quisiera me dijéseis como lo distinguiréis, i á sus acusativos, *la, lo*, del articulo definido *el, la, lo*.

R. No es fácil confundirlos, porque el articulo *el* puede preceder à los nombres aislados, i esto no es dado al pronombre *él*, que es por precision el supuesto de un verbo, i su caso objetivo *la, lo* es siempre persona paciente de la oracion: *El cielo, la ventana, lo peor del caso: El vino, la viste, lo dijo.*

P. El pronombre castellano *usted*, como que designa el sujeto con quien hablamos, ¿será tambien de la segunda persona?

R. No, pues siendo una contraccion de *vuestra merced*, i tratamiento de respeto, concierta siempre con el verbo en tercera persona, lo mismo que *Usia Vuesencia Vuesamajestad* etc.

CAPITULO V.

DEL VERBO.

P. De qué manera suplimos en castellano la voz pasiva de los latinos?

R. Bien con el auxiliar *ser* i el participio pasivo,

v. g. *Nosotros fuimos castigados por el maestro*: bien por medio de la reduplicacion se en el infinitivo, el gerundio i las terceras personas del indicativo i subjuntivo, como *Dióse la sentencia por el juez*; i tambien algunas veces con la tercera persona del plural rigiendo un caso objetivo, como que aparezca espreso supuesto alguno, v. g. *Le han nombrado á Ud. obispo de Málaga*, lo cual vale lo mismo que, *Ud. ha sido nombrado obispo de Málaga*.

P. Cuando el infinitivo propiamente dicho hace las veces de nombre, ¿de qué jénero i número debe ser precisamente el artículo que se le prefije?

R. Masculino i del singular, como, *El cazar es buen ejercicio*.

P. Tienen todos los verbos participio activo?

R. Los mas de los verbos carecen de esta inflexion del infinitivo, i cuando se halla no tiene un carácter coustante, pues hai participios que conservan el régimen del verbo, como *abundante en*, *obediente á*; los mas están destituidos de esta circunstancia, pues solo podemos decir, *calmante del dolor*, i no, *calmante el dolor*; los unos son usados como sustantivos, v. g. *habitante*, *oyente*, i los otros como adjetivos, v. g. *ardiente*, *doliente*. Algunos retienen solo una acepcion de las varias del verbo, como *errante*, que significa *el que vaga*, i no *el que yerra*; i tambien los hai que únicamente hallan cabida en ciertos casos i frases, v. g. *consenciente*, *haciente*, *poderhabiente* i *queriente*.

P. Sirven las terminaciones *ante*, *ente*, para ambos géneros?

R. Asi es en general, i solo hai que esceptuar unos pocos participios en que hallamos la terminacion femenina *anta*, *enta* con el carácter de nombre sustantivo, como *asistentanta*, *sobresalientanta*; pero aun estos vuelven à recobrar la otra terminacion, siempre que ejercen los oficios de adjetivos v. g. *La mujer asistente à sus obligaciones*; *Persona sobresaliente en virtud*.

P. Retienen los participios pasivos el réjimen de sus verbos?

R. Mucho mas jeneralmente que los activos, i por ello decimos, *Enemistado con su primo*, *colocado en vasijas*.

P. Siendo este participio un verdadero adjetivo, concertará en género i número con el sustantivo à que se junta?

R. Esto es lo que sucede, menos cuando lo determina el ausiliar *haber*, pues entonces subsiste indeclinable: *Todas las fechorias que tenia ó llevaba hechas*, i, *Todas las fechorias que habia hecho*.

P. Pueden emplearse indistintamente los dos participios pasivos que tienen algunos verbos?

R. El llamado *contracto* ó *irregular*, como que es un verdadero nombre, nunca puede usarse en calidad de verbo activo ni pasivo, i de consiguiente no lo hallamos con el verbo *haber*, porque entonces desempeñaria las funciones de verbo activo; ni con el *ser* i la persona agente regida por la preposicion *por*, pues en tal caso tendriamos ya el verbo pasivo. Decimos de uno que *está confuso*, ó que *es converso*; pero de ningun modo, *El hubo confuso* ó *converso à su*

primo, ni, Su primo fué confuso ó converso por el (173 á 175).

P. En qué se diferencia esencialmente el gerundio del participio activo, siendo indeterminada i activa la significacion de ambos ?

R. En que el participio activo se declina como el nombre, i rara vez conserva el régimen del verbo, mientras el gerundio lo retiene siempre, i subsiste ademas indeclinable. No se puede decir, *amante á los hombres*, pero si, *amando á los hombres* (171, 172, i 176 á 178.)

P. Del carácter de independencian que habéis asignado al modo indicativo en la página 14, ¿qué consecuencia debe sacarse ?

R. Que es el único modo por el que pueden espresarse las oraciones de admiracion, i las preguntas en que no intervieneu ni verbo antecedente, ni condicion subsiguiente, como, *¿Trae, traia, trajo, traerá, ó traeria algun recado ?* Ningun sentido presentarian estas otras, *¿Traer, trayendo, traído, traéd, traiga, trajere, trajera ó trajese algun recado ?* (178 i 179).

P. Hai algo que notar respecto de los modos subjuntivo é imperativo ?

R. Nada hai que añadir en la sintáxis, mas que tener presente el carácter peculiar de cada uno de ellos, que resulta de la definicion dada en la página 14.

P. Me parece que tambien basta ver lo que en dicha página se dijo acerca de los tres tiempos fundamentales, que son el presente, el preterito absoluto i el futuro tambien absoluto (181 i 182). Pero respecto de los otros quisiera me dijéscis

las observaciones concernientes á su sintaxis, principiando por el coexistente.

- R. Por lo mismo que este tiempo denota una accion simultánea con otra, necesita de otro miembro, ó de un adverbio ó frase, que espresen el suceso coexistente. Así es que si digo por el preterito absoluto, *Juan llegó ayer*, la oracion tiene un sentido cabal; mas si dijera, *Juan llegaba ayer*, se hacia preciso añadir, *quando le vimos apaar*, ó alguna coincidencia semejante (183).
- P. Qué otra circunstancia tiene este tiempo que lo diferencia del preterito absoluto?
- R. Como el preterito absoluto significa un suceso acaecido en un tiempo determinado, nos sirve para espresar las ocupaciones, destinos, etc., eventuales de la vida, mientras con el coexistente designamos los habituales ó de duracion mas permanente, v. g. *Ciceron era orador elocuente*; *Ciceron fué cuestor* (183 i 184).
- P. La condicion de que toma su nombre el futuro condicional, ¿se halla siempre espresa en la oracion?
- R. Es muí frecuente sobrentenderla, como en, *Me alegraria de verle*, donde supongo, *si pudiese ir*, *si él me lo permitiese*, etc.; i tambien que se halle envuelta en la frase, aunque no aparezca clara à primera vista. *Seria una desgracia que lloviese*, es lo mismo que, *Seria una desgracia si lloviese*; i, *Favorecido de las leyes progresaria*, vale tanto como, *Progresaria si le favoreciesen las leyes* (184 i 185).
- P. I no tiene cabida este tiempo, si no existe una condicion tácita ó espresa?

R. Puede usarse en tres casos mas: primero, cuando el verbo determinante (*) de la oracion denota conjetura, esperanza, temor, promesa ò afirmacion, i precede à la particula *que*; i tambien cuando un determinante que significa pregunta ò investigacion está antes de la particula dubitativa *si*, v. g. *Aseguró que guardaria silencio; Preguntó si tardarian en llegar*. Segundo: para manifestar probabilidad, i entónces equivale à *debí de* con un infinitivo, como *Creeria que yo le engañaba, puesto que faltó à la cita*. Tercero: en las interrogaciones ò exclamaciones, ó en las frases que espresan deseo, ménos si este se manifiesta con las interjecciones *ojalà, así, pluguiese à Dios*, etc., v. g. *Bueno seria que le prendiesen!* (185 i 186).

P. Pasando ahora à los tiempos del subjuntivo, quisiera me diéseis una idea del verdadero uso de su futuro.

R. Aunque es mui delicada, i no se ha fijado todavia con perfecta claridad esta materia, observamos que se ponen en el futuro de subjuntivo todos los verbos que van determinados por un antecedente de mandato, precision, conveniencia, utilidad, ruego ó permiso, como, *Te pido que me favorezcas*. Pertencen por lo mismo à este

(*) Llámase verbo *determinante* ó *antecedente* el que en una frase determina el sentido de otro verbo que le sigue, el cual se denomina *determinado* ò *conseguinte*. En las oraciones, *Cervantes escribió la novela que lees; Voi à visitarle; Quieres sorprenderle*, los verbos *escribió, voi i quieres* son los determinantes, i *lees, visitar i sorprender* los determinados.

tiempo las locuciones que espresan el objeto de nuestra voluntad, el fin de la proposicion, ó el poder ó posibilidad de hacer las cosas, por ejemplo: *Deseo que venga pronto; Te envío para que lo compres; De modo que pueda oírle.* Sirve finalmente este futuro para los casos en que hai incertidumbre de parte del que habla, ó cuando no se fijan el tiempo, lugar, etc., de la accion: *No hai escritor ninguno que yo sepa; Si quieres indagar cuántos sean tus pecados* (187 à 191).

P. Qué diferencia característica hai entre el futuro condicional de indicativo i el de subjuntivo?

R. La peculiar del modo à que cada uno pertenece, pues el condicional de indicativo precede à la condicion, i el de subjuntivo la sigue, ó mas bien sirve el mismo para espresarla, segun aparece de estas dos frases, *Saldria à pasear si no lloviese; Saldré à pasear si no lloviere* (191 i 192).

P. En qué convienen los dos indefinidos de este modo?

R. En que ambos entran à cada paso en locuciones de preterito i de futuro, i rara vez en las de presente.

P. Qué reglas han de tenerse presentes para emplear el indefinido absoluto?

R. Primera: que puede suplir al otro indefinido en todos los casos, i al futuro condicional de indicativo en las frases que llevan una condicion esplicita, tácita ó disfrazada. Segunda: que suele usarse por gala de este tiempo en lugar del preterito de indicativo que se forma del auxiliar *habia* i el participio pasivo, así, *amara,*

por *habia amado* (192 à 195).

P. Queda espuesto en las pàg. 15 i 16 por qué se ha distinguido con el epíteto de *condicional* el otro indefinido. Falta que me digáis, si ya que siempre puede hacer sus veces el indefinido absoluto, este tambien puede ser suplido constantemente por el condicional.

R. No, porque en tal suposicion los dos no constituirian mas que un tiempo con dos terminaciones. En efecto, el indefinido condicional no puede sustituir al absoluto, si este hace las veces del condicional de indicativo, lo que equivale à decir, que el condicional de subjuntivo no se halla donde sonaria bien el de indicativo. Por tanto si està perfectamente dicho, *Me alegraria de su venida*, no lo estará, *Me alegrase de su venida*, mientras ninguna dificultad hai en usar el indefinido absoluto, *Me alegrara de su venida*, pues en este ejemplo ocurre la condicion sobrentendida, segun lo espliqué en la página 66 (169).

P. Qué hai que observar, por lo tocante à la sintaxis, en el futuro de imperativo?

R. Que la rapidez de las enunciaciones que se hacen por este modo, nos obliga à que pospongamos los pronombres *tu* i *vosotros*, al paso que nos impide buscar el rodeo de las oraciones negativas. Jamas ocurre, *No me niega un pedazo de pan*, siendo mas breve decir, *Dame un pedazo de pan*.

P. A mas de los tiempos antedichos que arrojan las diversas terminaciones de la conjugacion española, hai otros llamados *compuestos*, por componerse del verbo *haber* unido à los participios pasivos (197 à 202). Como resulta de

aquí otro preterito, *he amado* convendría me espusiérais cual es su verdadero significado.

- R. Con el preterito que acabáis de designar, manifestamos sin duda que ha sucedido la cosa; pero que esta ó la época á que aludimos, todavía duran, ó bien que no ha cesado la práctica, la esperanza ó por lo ménos la posibilidad de que vuelva á repetirse lo que la frase significa. A distincion del preterito absoluto, el cual se refiere siempre á épocas i hechos completamente concluidos. Podemos por tanto dar á este tiempo compuesto el nombre de *preterito próximo*.
- P. Aclarad con algun ejemplo el diferente valor que acabáis de atribuir á estos dos preteritos.
- R. Si digo, *Pasé por Dublin en 1826*, no puedo ménos que usar el preterito absoluto, por expresar un tiempo enteramente pasado, cual lo es el año 1826; pero al anunciar que *He viajado por casi toda Europa*, me valgo del preterito próximo, por referirme á mi vida, la que no ha llegado aun á su término. *España ha tenido muchos i buenos poetas*, porque continúa teniéndolos, ó suponemos que así puede suceder; i, *España tuvo muchos i buenos poetas en el siglo XVII.*, porque se halla cerrado el plazo para que pueda tener ni uno mas en la centuria que se fija (199 i 200).
- P. Como arriba se ha hecho mencion de los verbos *determinante* i *determinado*, seria bueno saber de cuantos modos pueden juntarse en la oracion.
- R. De tres: por medio de un relativo, espreso ó disfrazado, por el de una conjuncion, ó bien estando el determinado en el infinitivo reñido

por una preposicion ó sin ella (202).

P. Cuando los une un relativo, ¿pueden estar el determinante i el determinado en cualquier tiempo i en cualquier modo?

R. Sí, con la sola escepcion de no poderse hallar ambos en el infinitivo ni en el imperativo, porque ni puede estar sola ninguna terminacion del infinitivo (como no sean los participios por la calidad que tienen de nombre) despues de un relativo, ni nos daria sentido ninguno, *Acude tú que librame*, siendo forzoso decir, *Acude tú que me libras, librabas, libraste, libraràs, librarías*; por manera que si el antecedente está en imperativo, ha de colocarse por precision el verbo consiguiente en uno de los tiempos de indicativo (203 i 204.)

P. Dadme las reglas para las combinaciones de hallarse el antecedente enlazado à su consiguiente por medio de una conjuncion.

R. Aunque son muchas i complicadas, deben reputarse como las mas esenciales estas dos. Primera: los verbos antecedentes del indicativo piden en jeneral el determinado tambien en dicho modo, si es uno mismo el supuesto de ambos verbos, v. g. *Me ha escrito Juan que no tardarà en ponerse en camino*. Pero si es diverso, se halla unas vezes el consiguiente en el indicativo, i otras en el subjuntivo, como, *Pensé que iba à matarla su cuñado*, i, *Pensé que mi tia le despachara ó despachase un propio*. Segunda: los verbos que denotan alegria, temor, deseo ó algun acto de la voluntad; los de mando, permission ó prohibicion; los de promesa ó amenaza,

i los que significan menester ó necesidad, llevan siempre su determinado al subjuntivo: *Necesito que acudas*; *Mandó que viniese* (206 á 208).

P. En qué casos está el verbo determinado en el infinitivo?

R. Siempre que es uno mismo el supuesto suyo i el del antecedente, v. g. *Pienso salir*; à no ser que el determinante manifieste una aseveración firme i decidida de nuestra voluntad, v. g. *Digo que saldré*. Tambien està el determinado en infinitivo, si es el determinante un impersonal ó el verbo *ser*, como, *Conviene estudiar*; *Es útil aprender*; i si los enlaza alguna de las preposiciones *à*, *de*, *para*, *por*, bien solas, bien formando parte de las frases conjuntivas, *à fin de*, *à causa de*, *con cond cion de*, etc, v. g. *Cansòse de sufrir*; *Vienes à fin de obsequiarle* (204 à 206)

P. Hasta aqui conocemos la sintáxis de los modos i los tiempos; pero aun no me habéis dicho qué colocacion tiene el verbo en las frases.

R. Hai mucha libertad para colocar el verbo, ménos en los casos en que resultaria confusion ó ambigüedad de reunir las personas agente i paciente, ò de quitarles su posicion natural, que es la de preceder aquella al verbo, siguiendo à este la persona paciente, asi: *Romero matò el toro*.

P. Suele agregarse algo al nombre que recibe la accion del verbo?

R. La preposicion *à*, si es persona i no cosa: por eso decimos: *He visto à mi hermano*, i *He visto la comedia* (210 à 213.)

P. No obstante que parecen sinónimos los auxiliares *ser* i *estar*, entiendo que no deben con-

fundirse.

R. Así es, porque usamos de *ser*, cuando la idea expresada por el sustantivo, adjetivo ó participio que se le junta, no se considera como una idea de estado; i del verbo *estar*, cuando se considera como tal, sea el estado permanente ó transitorio, esencial ó accidental. Valencia *está* junto al Turia, i *es* una hermosa ciudad; Juan no *es* cojo, pero *está* cojo; una naranja sin *ser* agria, puede *estar* agria (214 à 217).

P. Me parece que han de darse locuciones en que será difícil conocer de cual de estos dos verbos puede usarse, si no existe una regla sencilla que nos conduzca al acierto.

R. La hai, porque siempre puede suplir con bastante propiedad el verbo *hallarse* al verbo *estar*, i así con solo probar si es dable la sustitucion, veremos que no disuena, Valencia se halla *junto al Turia*; Juan se halla *cojo aunque no es cojo*; ni aun el decir, Esa naranja sin *ser* agria se halla *agria*; mientras à nadie le parecerà tolerable, Valencia se halla *una hermosa ciudad*; Juan se halla *cojo*, por, *es cojo*, ni Esa naranja sin *hallarse* (en vez de *ser*) *agria*, etc.

P. El auxiliar de mayor uso es *haber*, como que entra en la formacion de los tiempos compuestos, i que tiene ademas bastante diversidad de significados. En el de *celebrar*, *existir* ó *verificarse*, ¿cual es su singularidad mas notable?

R. Que su tercera persona en el singular del presente de indicativo es *hai*, i que tanto esta como las terceras del singular de todos sus tiempos

parecen servir para supuestos del plural, como, *Hai, hubo, habrá toros* (118, 217, 218 i 469 à 472).

P. Otro de sus significados es *tener*, aun desempeñando las veces de auxiliar. ¿Rijen estos dos verbos en calidad de auxiliares el participio pasivo del mismo modo?

R. No, porque el participio subsiste indeclinable despues de *haber*, i sigue todas las inflexiones de los adjetivos, si lo rije *tener*: He visto *muchas cosas*, i, *Tengo vistas muchas cosas*.

CAPITULO VI.

DEL ADVERBIO I LA PREPOSICION.

P. Cual es el lugar del adverbio en el discurso?

R. Se le coloca de ordinario detras de los verbos, i delante de las otras partes de la oracion; por lo que *mas, mui, ménos* i *tan* preceden casi siempre à las dicciones que modifican, pues rara vez van con los verbos, v. g. *Ella es mui acendosa, pensaba cuerdamente* (245 i 246).

P. Sufren alteracion algunos adverbios, segun el sitio que ocupan en la frase?

R. Los en *mente*, si hai dos ó mas de seguida; pierden todos, ménos el último, dicha terminacion; la cual se suprime tambien en el primero, siempre que hai dos unidos por las particulas *aunque, pero, que, si bien*, etc. Ejemplos: *Insistió en su dicho tenaz, orgullosa é importunamente; No ménos fuerte que arrojadamente,*

P. Hai otros adverbios que sufran una alteracion parecida à esta?

R. *Cuanto* i *tanto* solo se conservan integros, si van separados del nombre que califican, v. g. *Tanto era ignorante como osado*; si acompañan á un verbo, v. g. *Tanto adelanta, cuanto estudia*; ò si se halla el *cuanto* en el segundo miembro de una comparacion, v. g. *Era tan ignorante cuanto osado*. En todos los demas casos pierden la sílaba *t*, así: *Cuan ignorante era tanto tenia de asado*; *Le apaleó tan barbaramente, que le dejó muerto*.

P. Queda algo que observar sobre los adverbios en mente?

R. Que conservan el réjimen de los adjetivos de que se derivan: *proporcionadamente* i *relativamente* piden la preposicion *à* como *proporcionado* i *relativo*, v. g. *No gasta mucho relativamente à sus facultades*.

P. Recorramos ya los usos de las diez i ocho preposiciones que tenemos en castellano, segun se dijo en la Analogía. I primeramente esplicadme los de la *à*.

R. Esta preposicion indica comunmente el término, objeto ò tendencia de la accion; por lo que no solo va delante de la persona que recibe la del verbo i delante de aquella à la cual resulta el daño ó provecho, sino tambien despues de todos los verbos de movimiento, i en las frases que espresan la distancia de un lugar ó tiempo à otro, la diferencia entre dos objetos, ò el punto á donde alcanza la cosa.

P. Se usa en otros casos ademas de los que acabáis

de enumerar?

- R. Sirve tambien para expresar el modo de hacer una cosa, el tiempo en que sucede, el lugar de la accion, el motivo por qué i el instrumento con que se ejecuta, sin entrar ahora en otros varios ménos frecuentes (248 à 251).
- P. No tendrá ciertamente tanta variedad de significados las preposiciones *ante* i *bajo*.
- R. No, porque la primera equivale casi siempre à *en presencia de* ó *delante de* (251), i la segunda denota la dependencia, subordinacion, inferioridad, ó la colocacion ménos elevada de una cosa respecto de otra.
- P. Para qué empleamos la preposicion *con*?
- R. Para designar la compañía de una persona ó la concurrencia de esta ó de una cosa para cualquiera accion. Por lo cual precede à la persona con la que tenemos algun trato, conversacion, amistad ó disputa, ó que se reúne en alguna parte con nosotros. Denota igualmente la manera, el medio ó el instrumento con que hacemos las cosas; las que sirven de pábulo, entretenimiento ú ocupacion; i va finalmente despues de los verbos que denotan contacto, ó bien acquiescencia ó conformidad de voluntad (252 i 253).
- P. Decidme la significacion de *contra*?
- R. Tiene mui clara la de oposicion ó contrariedad; i por lo mismo precede à las cosas cuyo oficio es contener ó precaver algo, i por estension à las que se hallan situadas frente de otras.
- P. Siguiendo el orden alfabético, se nos ofrece ahora la preposicion *de*.

R. Esta lleva embebida la idea de procedencia, origen, causa, etc., i de consiguiente sirve para regir la persona agente, cuando el verbo está en la voz pasiva; para espresar el paraje de donde uno viene, aquello de que se saca alguna consecuencia, la fuente ó principio de las cosas, la materia de que están formadas, i el tránsito de una situacion à otra. Además espresamos con ella el modo, el tiempo, la edad, los empleos ú oficios que alguno ejerce, el asunto de que se trata; sin entrar en otros varios significados suyos, puesto que es una de las preposiciones que los tiene mas diversos (254 à 260).

P. Puede decirse lo mismo de la preposicion *desde*?

R. No, pues siempre señala el principio de que procede, se origina ó ha de empezar à contarse alguna cosa.

P. Cuáles son los oficios de la preposicion *en*?

R. Denota localidad, es decir, el sitio en que se halla ó se hace una cosa (aunque en lo antiguo, i aun ahora señala à vezes el lugar à donde nos dirijimos ó encaminamos), i la embarcacion, carruaje ó cabalgadura en que uno va. En algunos casos designa el tiempo, el modo, la causa i la profesion ú ocupacion (262 i 263).

P. Que significa la preposicion *entre*?

R. La situacion media entre dos ó mas cosas ó acciones; i por esto rige à las personas que se reunen para algun contrato ó discusion, ó para repartirse alguna cantidad; sirviendo tambien para las acciones mútuas (263 i 264).

P. Decidme los significados de las preposiciones

hacia i *hasta*, ya que ni una ni otra tienen muchos.

R. *Hacia* señala el objeto à que mira ó tiene tendencia la accion, ó cerca del cual sucede algo, i *hasta* el término de cualquiera cosa, bien sea este un lugar, un tiempo, un número ó una accion (265).

P. Algo me parece hai de comun entre las preposiciones *hacia* i *para*.

R. Ciertamente, porque *para* significa, como la otra, el objeto à que se dirige la accion del verbo: por lo cual espresamos con ella la persona ó cosa á que se sigue el daño ó la utilidad, el fin ó causa final de la frase, el uso de las cosas, su aptitud, capacidad ó suficiencia, la proximidad ó la resolucion de hacer algo, i el tiempo cerca del cual ha de realizarse un suceso. Los demas usos son ménos frecuentes, i por lo mismo no entran en nuestro plan (266 i 267).

P. Pasemos ya à la preposicion *por*.

R. Esta significa la causa eficiente de una cosa, ó el motivo por qué ó para qué se hace. De aquí viene que se emplea para regir la persona agente en la voz pasiva, i que sustituye à la preposicion *para*, cuando significa esta el fin ó el motivo por qué se ejecuta alguna cosa. Se aparta sin embargo de esta su significacion general en varios casos que seria largo referir (268 á 272).

P. Indicadme los oficios de las preposiciones *segun*, *sin* i *so*.

R. La primera denota semejanza ó conformidad, la segunda privacion ó falta, i la última apenas

se usa mas delante de las voces *capa*, *color*, *pena*, *pretesto* i alguna otra.

P. Tampoco han de ser mucho mas abundantes en significados *sobre* i *tras*, que son las dos preposiciones que nos resta recorrer.

R. Es indudable que *sobre* se antepone en general à la cosa sobre que recae un peso, gravámen, superioridad, autoridad, ò bien el discurso, tratado, etc , i que *tras* significa constantemente *de la otra parte*, *del otro lado*, *allende*; pero no deja de haber casos en que *sobre* se desvía bastante de la fuerza que le he asignado (274).

P. ¿ basta la esplicacion que precede del significado ordinario de las preposiciones, para saber cual debe emplearse en un caso dado?

R. Ni esta esplicacion ni otra mucho mas lata, pueden conducirnos al acierto, sin consultar el uso de los que escriben i hablan correctamente. Porque solo él puede enseñarnos que se dice, *Pensar en su amigo*, i, *Sofar con su amigo*; *Caer en la tentacion*, i, *caer con calentura*, etc. Es por tanto indispensable observar con cuidado, i aun ir anotando, las preposiciones que se emplean en determinadas frases, pues sin el estudio de estos modismos incurriríamos en graves faltas de lenguaje (275 á 342).

P. A pesar de lo mucho que nos han ocupado las preposiciones, nada hemos tocado relativo à su sintaxis. Quisiera saber lo primero, ¿ qué partes de la oracion rijen?

R. Las preposiciones pueden rejir un nombre, un verbo en el modo infinitivo, ò un adverbio,

precediendo inmediatamente á la parte de la oracion que rijen, v. g, *Iba à Madrid; cansado de esperar; hasta dentro*. No obstante suelen trasponerlas á veces los buenos escritores como por gala, diciendo, *Era cosa de ver con la presteza que los acometia*, en vez de, *Era cosa de ver la presteza con que los acometia* (342 i 343). Cuando dos preposiciones diversas rijen un mismo nombre ó verbo, no puede dejar de hallarse entónces la una algo separada del rejido, como en, *Son providencias exigidas por i acomodadas al estado de la nacion*.

P. Rigen á veces dos preposiciones un mismo nombre ó verbo?

R. Hai esa reunion, quando decimos por exemplo, *Padeciò bajo del poder de Poncio Piato, i, Hacer méritos para con alguno*. Bien que la última locucion es *elíptica*, es decir, que falta algo, suplido lo cual desapareceria esta redundancia, segun se ve llenando la oracion de este modo. *Hacer méritos para congraciarse con alguno*.

P. Puesto que habeis mencionado la *elipsis*, que es la falta de una ó mas dicciones que se sobrentienden en la frase, me ocurre preguntaros, si sucede tambien omitir en el habla las preposiciones,

R. Mas frecuentemente de lo que se cree, pues quando decimos, *Sucedíó la víspera de San Juan; Dormir la siesta cuatro horas; Ponerse boca arriba*, etc. etc., omitimos las preposiciones *en*, *por* i *con*, que son indispensables para la recta i llena construccion, la cual pide que se diga en tales ejemplos, *en la víspera*,

por cuatro horas, con la boca, (345 i 346).

- P. Con ocasion i para término de la doctrina de las preposiciones, decídme la influencia que ejercen respecto del pronombre.
- R. Tras de ellas solo pueden hallarse las siguientes terminaciones de los pronombres *mi, ti, si, él, ella, ello, nos i nosotros, vos i vosotros, si, ellos i ellas*; i de ningun modo los afijos que señalamos en la página 60, pues cuando precede la preposicion al *nos*, este no es afijo, sino que está usado autoritativamente por *mí*. Ademas hai que observar, que si la preposicion *con* rige los pronombres *mí, tí, sí*, se añade despues de ellos por precision la sílaba *go*, i se forman las dicciones *conmigo, contigo, consigo*.

CAPITULO VII.

DE LAS CONJUNCIONES E INTERJECCIONES.

- P. Hai algunas conjunciones que se mudan en razon de la palabra que las sigue?
- R. Cuando despues de la *y* hai una diccion que principia por *i* ò por *hi*, es lo regular convertirla en *é*, i si à la ò, sigue una palabra que empieze con *o* ú *ho*, se muda la conjuncion en *ú*, para evitar en ambos casos la repeticion de una misma vocal, asi: *Padre é hijo; por este ù otro motivo*.
- P. Qué sitio ocupan en la oracion las particulas adversativas?
- R. Empiezan siempre cláusula ò inciso, siendo *sin embargo, no obstante*, i *con todo* las únicas que pueden ir despues de un nombre ó de un verbo;

mas suenan mejor pospuestas à los nombres que à los verbos. Parece algo mas análogo à la indole del castellano, *Salió sin embargo la sentencia à su favor*, que *La sentencia sin embargo saliò à su favor*.

P. Qué sucede cuando las conjunciones copulativas i disyuntivas preceden à los pronombres *mi*, *ti*, *si*?

R. Que hai que interponer alguna preposicion, pues no puede decirse, *Eso toca à tu padre i mi*, sino, *à tu padre i à mi*; ni, *Lo decia por tu hermana ó ti*, sino *por tu hermana ó por ti*. En los otros pronombres pudiera pasar, *La parte asignada à tu tio i nosotros*; *No lo envió para ella ni vosotros*; aunque es mas seguro decir, *La parte asignada à tu tio i á nosotros*; *no lo envió para ella ni para vosotros*.

P. Pongamos fin à la Sintáxis con lo poco que ocurre decir sobre la de las interjecciones.

R. Como estas particulas forman por si una proposicion entera, porque incluye cada una todo un pensamiento, se colocan donde las pide el discurso, i solo la *ai*, siendo exclamacion de dolor ó de amenaza, puede regir un nombre por medio de la preposicion *de*, v. g. *Ai de mi!* *ai de los pecadores!*

P. Las dos partes de la gramática que anteceden esplicadas, comprenden cuanto concierne à la recta locucion castellana; pero yo supongo que no serán aplicables à nuestra lengua en todas sus épocas.

R. No es posible que lo sean, porque si bien una lengua es la misma en sus caractéres principales

*algun tiempo el y para
que se replante* 53 *imagen*
durante dos ó tres siglos, basta i sobra este tiempo
para que varie el género de algunos nombres,
su declinacion, la conjugacion de ciertos verbos
i la colocacion de las voces en el discurso; i estos
accidentes constituyen precisamente la gramática
de una lengua. Por tanto, la gramática del cas-
tellano, segun ahora lo hablamos, no puede ser
la del tiempo de Cervantes; i es preciso notar
bien sus diferencias, si no queremos incurrir en
la no
na
part
ra
arcaismos ó locuciones anticuadas, que al pre-
sente parecerian ridiculas (353 à 376).

ORTOGRAFIA.

- P. Si el castellano se escribe como se habla, su ortografia no necesitará de reglas especiales, bas-
tando que nos ajustemos à la recta pronuncia-
cion, ó à lo mas, solo deberá comprender las de
la debida particion de las sílabas, i las de la pun-
tuacion i acentuacion.
- R. Asi seria si el alfabeto español no tuviese letras
de un mismo sonido, como lo son la *c* i la *z*, la
g i la *j*, antes de la *e* i la *i*; si no las hubiese que
con dificultad se distinguen, cuales son la *b* i la
v, i tambien la *i* i la *y*, la *m* i la *n*, i la *r* sen-
cilla i la doble en ciertas posiciones; i si no exis-
tiese por fin la *h* que no se oye. En razon de
no corresponder estrictamente nuestro alfabeto
à la pronunciacion, tenemos que apelar en las
dudas que resultan de dichas imperfecciones su-
yas, à la etimologia u origen de las voces, i al

uso ó práctica de los que escriben con correccion.

P. Principiad por esponer en qué combinaciones debemos usar de la *c* i de la *z*.

R. Las palabras que se han tomado del latin, conservan en nuestra lengua la letra que alli tienen, segun se observa en *cena César*, *zelo* i *Zenon*; las que en las dicciones latinas llevan una *t* antes de dos vocales, como *gratia*, *oratio*, la convierten en *c*, si pasan del mismo modo ó con una lijera variacion al castellano, por lo que escribimos *gracia*, *oracion*; i por fin, como debemos procurar que la *z* vaya quedando esclusivamente para su sonido, ha de preferirse en todos los casos dudosos, i mucho mas en las dicciones que ya la tienen en su raiz ó en el singular, como *cruzes*, *felizidad*, *vozear*, porque vienen de *cruz*, *feliz* i *voz*.

P. Qué reglas han de tenerse presentes para el uso de la *g* i la *j*?

R. Tambien han de emplearse con arreglo á su etimologia en las voces tomadas del latin, á cuya clase pertenecen *gigante*, *religion*, *jerarquia*, *majestad*; pero en todas las demas se usará de la *j* á fin de que poco á poco se conserve solo esta letra para el sonido gutural fuerte. Escribimos pues, *alfarje*, *gorjeo*, *forajido*, *mujer*, *carruaje* i lo mismo debe entenderse de todos los acabados en *aje*, i sus derivados, como *carruajero*.

P. Como los castellanos i muchos otros dan á la *b* i á la *v* el sonido de *b*, espero me digáis los principios que han de observarse para el genuino uso de cada una de estas letras.

R. La *b* i la *v* se conservan cuando existen en la voz latina primitiva, v. g. *deber*, *haber*, *valiente*, *volar*, i por consecuencia de todas aquellas en que se hallan las particulas componentes *ab*, *ob* i *sub*. Esceptúanse unas pocas que no retienen la letra de su origen, (378) i otras en que se suprime la *b* para suavizar las pronunciasiones duras, como en *oscuro*, *ostentar*, *sustancia*, *sustituir*. Tenemos que emplear ademas la *b* en todas las terminaciones del coexistente de indicativo, *colmaba*, *daba*, *iba*; siempre que la sigue una *l*, una *r* ó el diptongo *ui*, v. g. *blando*, *bronce*, *buitre*, i cuando la preceden las silabas *am*, *em*, *im*, *om*, *um*. Por el contrario escribimos *v*, si la sigue el diptongo *iu*, como en *viudo*, i si la anteceden las silabas *an*, *en*, *in*, *on*, *un*. De los nombres acabados en *ava*, *ave*, *avo*, unos llevan *x*, i otros *b*; pero los terminados en *iva*, *ivo*, casi todos se escriben con *v*.

P. Si la *i* es letra vocal, i consonante la *y*, parece que su uso no debiera ofrecer dificultad.

R. Fuera de que si va la *i* entre dos vocales, no es fácil distinguir si hiere à la segunda como vocal ó como consonante, pues lo mismo pronunciamos à *reies* que à *reyes*, conserva nuestra ortografia actual la extraordinaria irregularidad de que la *y* conjuncion, á pesar de ser una verdadera *i* vocal, se escribe siempre con *y*: *El lobo y la cigüeña*. Respecto de cuando es la *i* la letra última de un diptongo, parece lo mas sencillo retenerla hallándose al fin de la diction v. g. *gestoi*, *lei*, *mui*, *rei*, i usar de la *y* en el medio de las dicciones, como en *rayar bueyes*.

P. En qué combinaciones puede confundirse la *m* con la *n*?

R. Antes de la *b* i la *p*; mas entonces siguiendo la ortografia latina escribimos constantemente *m*, como en *bomba*, *amparar*.

P. En los casos en que es suave la *r*, como en *arar*, no es posible que nadie la equivoque con la áspera de la doble *rr* de *arroz*. ¿Donde se pinta sin embargo *r* (ere), i se pronuncia *rr* (erre)?

R. En el principio de toda palabra, v. g. *rico*, *roble*; despues de una *l*, una *n* ò una *s*, (*alrota*, *Enrique*, *Israel*) i en las dicciones compuestas de dos, ò de las particulas *ab*, *contra*, *entre*, *ex*, *ob*, *pre*, *pro*, *sobre* i *sub*, i de una voz que principie por *r*, como en *maniroto*, *contrarestar*, *prerogativa*, etc (385).

P. Qué dicciones llevan la *h*, letra que no suena en la pronunciacion?

R. Las que la tienen en su origen latino, con poquísimas escepciones, (381) como *hora*, *hostia*; aquellas en que ha desaparecido absolutamente la *f* de la primitiva voz latina, como *hacer*, *hilo*, que viene de *facere* i *filum*, i las sílabas que comienzan por los diptongos *te* ò *ue*, v. g. *hiel*, *enhiesto*, *hueco*, *vihuela*. A los catalanes, valencianos i mallorquines puede ademas servirles de regla escribir *h* en todas las palabras castellanas que son idénticas ó casi las mismas que en sus dialectos, si ya no suena la *f* del lemosin, como se nota en *higa* (figa), *horadar* (foradar), *honda* (fona), *horno* (forn), é infinitas otras.

P. Supongo que con la tendencia que debe tenerse à simplificar la ortografia, se habrán hecho algu-

nas novedades en el presente siglo, conducentes á un fin tan deseado.

R. Las mas principales han sido las de sustituir la *c* á la *q*, si sonaba la *u* que va siempre despues de la *q*, i la de considerar en todas ocasiones como un nexo de *cs* ò de *gs* á la letra *x*, que tenia antes en ciertas voces el sonido gutural, de la *g* ò la *j*. Treinta años atras se escribia *quantioso*, *eloqüente*, *xarabe dixo*, i ahora escribimos *cuantioso*, *elocuente*, *jarabe*, *dijo* (386 i 387).

P. Sin salir de las letras ¿qué otra cosa nos resta saber acerca de su ortografia?

R. Cuando han de escribirse las palabras con letra mayúscula ó minúscula. Aquellas se emplean al comenzar cláusula ó cita, al principio de los versos, si hai en la estrofa alguno *entero*, esto es, de mas de siete silabas, i para los nombres propios de personas, regiones, ciudades, rios, etc., v. g. *Antonio Lopez*, *Asia*, *Sevilla*, *Jalon*: los demas todos se escriben con letra pequeña (387 á 389).

P. Qué reglas han de guardarse en la particion de las silabas?

R. Las mismas que para su pronunciacion, pues aun cuando están reunidas dos ò tres vocales, no podemos pronunciarlas con verdadera separacion silábica si forman un diptongo ò triptongo; i si entre dos vocales ocurren una ó mas consonantes, no nos es permitido juntarlas libremente á cualquiera de dichas vocales.

P. Esplicadme lo que en este caso hace el que pronuncia bien, para saber lo que ha de ejecutarse al dividir las silabas al fin de renglon.

R. Si va una consonante entre dos vocales, ha de formar sílaba con la vocal que la sigue, v. g. *a-se-gu-ro*, ménos en las voces compuestas, las cuales se dividen separando los simples de que constan, así, *sub-arriendo*, *des-acordar*. Si hai dos consonantes (contando para éste fin á la *h* á pesar de que no suena) ó una consonante duplicada, la una se junta con la vocal anterior i la otra con la siguiente, á no ser que la última de las dos consonantes sea la *l* ó la *r*, en cuyo caso ambas pertenecen á la vocal que las sigue, como *ac-ci-den-te*, *hablar*. Cuando hai tres consonantes juntas, dos van con la vocal anterior, i la tercera con la siguiente, si dicha tercera no es alguna de las líquidas *l*, *r*, pues entonces se unen las dos últimas á la vocal que la sigue. Por esto silabamos de un modo á *cons-tante*, *obs-tar*, i de otro á *des-truir*, *ejem-plo*. Caso de haber cuatro, (que es lo mas que puede suceder) dos acompañan á la una, i dos á la otra vocal, como en *cons-truccion*, *trans-cribir*.

P. Qué signos son los mas usuales de la puntuacion?

R. La coma (,), el punto i coma (;), los dos puntos (:), el punto final ó redondo (.) i el paréntesis () .

P. Hai ademas otros signos para denotar la inflexion ó tono que conviene dar á la voz?

R. Si: la interrogacion ó punto interrogante (?), la admiracion (!), la crema ó puntos diacríticos (¨), los suspensivos (...), el guion (-) i los acentos, los cuales son tres, i todos se ponen sobre alguna de las vocales: el grave (`), el agudo (´) i el circunflejo (^),

P. Cuando pintamos la coma?

R. En las menores pausas que hacemos al hablar; lo que sucede tras de cada nombre ò verbo, si hai muchos de seguida formando serie, sin ninguna conjuncion intermedia; en los incidentes cortos que suelen intercalarse en la oracion, i muchas veces despues del nombre que precede á un relativo v. g. *El tigre, la hiena i el leopardo son animales ferozes, i el gato que pertenece á la misma familia no lo seria menos, si le acompañase mayor corpulencia, i no estuviere domesticado* (293 à 396).

P. Donde tiene cabida el punto i coma?

R. Despues de aquellos incisos ò miembros de la cláusula, en los cuales si no quedamos en un perfecto reposo, nos detenemos algo mas que para una simple respiracion. Por esto suele hallarse antes de las particulas adversativas, si contraponen un miembro á otro del periodo, bastando una coma, si la contrariedad afecta solo dos partes aisladas de la oracion. *Adquirió, diríamos, gran reputacion en esta breve pero honorifica campaña. Sus émulos le calumniaron en presencia del principe; mas este hizo la debida justicia á su mérito.*

P. Qué denotan los dos puntos?

R. Una parada casi total, de modo que la parte que resta de la cláusula, es ò bien un miembro explicatorio del anterior, ó bien una ilacion que se saca, i aunque se omitiese, quedaria cabal el periodo, v. g. *Los hombres no quieren pensar siquiera en los beneficios que han recibido de Dios: tan ingratos son para con su Hacedor,*

Tambien suelen ponerse los dos puntos ántes de principiar las citas que se copian de algun autor (397).

- P. En qué casos usamos del punto final?
- R. Cuando se completa el sentido de la cláusula tan cabalmente, que ya no puede introducirse en ella nada de lo que sigue. Entónces, si la oracion lleva el tono de pregunta, pintamos el interrogante; i el signo de admiracion, si queremos expresar estrañeza, horror ó susto. La ortografia castellana ha introducido oportunamente que se ponga el signo inverso de la interrogacion (?) ó el de la exclamacion (!) ántes de la palabra donde empiezan, en especial si està algo distante el fin de la cláusula, pues, en las cortas es supérflua semejante prevencion.
- P. Para qué sirve el paréntesis?
- R. Para concluir dentro de él los incidentes largos de la oracion, á fin de que semejantes aclaraciones ó noticias interpuestas no embarazen la claridad del pasaje.
- P. Qué es la crema?
- R. Los dos puntos que se ponen sobre la *u* colocada entre la *g* i la *e* ó la *i*, para indicarnos que debe pronunciarse la *u* como en *halagüeño*, *argüir*; ó sobre cualquiera otra vocal, para indicar que no forma diptongo con la que le está inmediata, como si pongo *pié* (primera persona del singular del pretérito absoluto de *piar*), *balaustrada*; con lo cual conocemos que ha de pronunciarse la primera dición formando dos sílabas, i la otra formando cinco.
- P. Con qué objeto usamos de los puntos suspensivos?

L. Para señalar las lagunas ó huecos de los lugares que se citan, ó para denotar la reticencia ó suspension del discurso (399).

P. Cuantas especies hai de guion, i para que se las emplea?

R. El mayor (—) sirve unas veces para separar los interlocutores de un diálogo, evitando por este medio la repeticion fastidiosa de *Fulano dijo* i *Zutano respondió*; i otras para indicar que lo que sigue, pertenece à la materia de que vamos tratando, aunque de un modo accesorio. Nos valemos del pequeño (-) para denotar al fin del renglon que la palabra està cortada, ó en el medio de él que es compuesta, como cuando se escribe *barbi-lampião*, *Jesu-Cristo*; mas al presente se prefiere escribirlas formando una sola dición, *barbilampião*, *Jesucristo*.

P. Decid ya qué es acento.

R. Acento es aquella énfasis, detencion ó elevacion de tono que hacemos en una sílaba de la palabra, i solo este modo de marcarla nos basta para diversificar unas dicciones de otras. Asi distinguimos à *célebre* de *cefébre*, i à los dos de *celebré*. Esto lo espresamos con el acento agudo, único de los tres àntes enumerados que ocurre ahora en la escritura.

P. Dadme tres ó cuatro reglas jenerales sobre nuestra acentuacion, sin descender à todos los pormenores que abraza esta materia (402 á 411).

R. 1.ª En las dicciones terminadas por vocal simple ó por un diptongo que acaba por *a*, *e*, *í* ó *o*, se pronuncia de ordinario el acento en la penúltima (*alma*, *serio*); así como las que acaban por con-

sonante ó por un diptongo cuya última vocal es la *i*, lo tienen regularmente en la última, v. g. *abril*, *correr*, *desden*, *carei*. No se pinta de consiguiente en todas las voces que se conforman con esta regla, que es la mas general.

2. ° Pero hai que espresarlo en todos los casos que constituyen una escepcion, como en *ánjel*, *antes*, *César*, *vericú*, menos en las conjunciones *aunque*, *porque* i *sino*, en cuya última sílaba se omite señalarlo, por lo frecuentes que son estas tres dicciones. Tambien ha de pintarse cuando las vocales que pudieran formar los diptongos *ia*, *ie* *io*, *ua*, *ue*, *uo*, al fin de la palabra, no lo forman sino que están disueltas, como en *baldíos*, *encia*, *continuo*. Esceptúanse todas las personas del singular i las terceras del plural del coexistente i condicional de indicativo de la segunda i tercera conjugacion, (*corria*, *correria*, *sentián*, *sentirian*) por ocurrir mui à menudo, i suponerse siempre en la *i* de dichas personas.

3. ° En los plurales de los nombres se pronuncia el acento en la misma sílaba que en el singular, i si esta lo lleva pintado, ha de espresarse tambien en el plural: *prado*, *prados*; *alelí*, *alelís*; *ángel*, *ángeles*.

4. ° En las personas de los verbos no señalamos el acento, cuando se pronuncia en la penúltima, acabe como quiera la última; pero lo espresamos si se halla en la última ó en la antepenúltima, como en *améis*, *amád*, *amábamos*, *amúramos*, *amaríamos*.